



# IV Censo Nacional Agropecuario 2012 (IV CENAGRO)

## **PLAN DIRECTRIZ**



# Índice

---

## INTRODUCCIÓN

<b>I.</b>	<b>EL PROCESO CENSAL</b> .....	<b>9</b>
1.1	IMPORTANCIA DEL CENSO NACIONAL AGROPECUARIO.....	9
1.2	CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL IV CENAGRO.....	11
1.3	REQUERIMIENTOS BÁSICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL IV CENAGRO.....	13
<b>II.</b>	<b>FINALIDAD Y OBJETIVOS</b> .....	<b>15</b>
2.1	FINALIDAD.....	15
2.2	OBJETIVOS.....	15
2.2.1	Objetivo general.....	15
2.2.2	Objetivos específicos.....	15
<b>III.</b>	<b>ESTRATEGIAS CENSALES</b> .....	<b>16</b>
3.1	EN LA ETAPA PREPARATORIA.....	16
3.2	EN LA ETAPA DE LA OPERACIÓN DE CAMPO.....	18
3.3	EN LA ETAPA POSTERIOR A LA OPERACIÓN DE CAMPO.....	19
<b>IV.</b>	<b>PLANEAMIENTO GENERAL</b> .....	<b>20</b>
4.1	<b>DIRECCIÓN Y GERENCIA</b> .....	<b>21</b>
4.1.1	Planeamiento y programación.....	21
4.1.2	Formulación de la base legal.....	22
4.1.3	Organización funcional censal.....	23
4.1.4	Elaboración de documentos básicos.....	25
4.1.5	Externalización de los documentos básicos.....	25
4.1.6	Seguridad censal.....	25
4.1.7	Supervisión y control de las actividades censales.....	26
4.1.8	Elaboración de informes.....	27
4.2	<b>MÉTODOS Y DOCUMENTOS</b> .....	<b>27</b>
4.2.1	Control estadístico de la calidad.....	28
4.2.2	Elaboración de la cédula censal.....	30
4.2.3	Elaboración de hojas de información complementaria.....	31
4.2.4	Elaboración de manuales.....	31

4.2.5	Elaboración de documentos auxiliares .....	32
4.2.6	Impresión de documentos .....	32
4.2.7	Elaboración de informes .....	32
<b>4.3</b>	<b>SEGMENTACIÓN .....</b>	<b>33</b>
4.3.1	Elaboración del plan de segmentación .....	33
4.3.2	Preparación de la documentación cartográfica.....	34
4.3.3	Formación de los sectores de empadronamiento agropecuarios (SEA's) .....	35
4.3.4	Actualización cartográfica y registro de unidades agropecuarias en los Pre-SEA's .....	36
4.3.5	Conformación de la carpetas censales.....	37
4.3.6	Elaboración de informes .....	37
<b>4.4</b>	<b>CAPACITACIÓN .....</b>	<b>37</b>
4.4.1	Elaboración del plan de capacitación .....	39
4.4.2	Cursos para la segmentación .....	39
4.4.3	Cursos para la operación de campo .....	40
4.4.4	Modalidad de la capacitación .....	42
4.4.5	Técnicas de capacitación .....	42
4.4.6	Documentos y material didáctico .....	43
4.4.7	Elaboración de informes .....	44
<b>4.5</b>	<b>CENSO EXPERIMENTAL.....</b>	<b>44</b>
4.5.1	Elaboración del plan de trabajo .....	45
4.5.2	Capacitación del personal de campo para el censo experimental.....	45
4.5.3	Ejecución de la operación de campo .....	45
4.5.4	Evaluación del censo experimental .....	46
<b>4.6</b>	<b>PROMOCIÓN CENSAL .....</b>	<b>46</b>
4.6.1	Plan de comunicaciones.....	46
4.6.2	Campaña de prensa .....	47
4.6.3	Campaña publicitaria .....	47
4.6.4	Campaña de relaciones públicas .....	47
4.6.5	Elaboración de informes .....	48
<b>4.7</b>	<b>DISTRIBUCIÓN, RECEPCIÓN Y ARCHIVO.....</b>	<b>48</b>
4.7.1	Distribución, recepción y archivo para la actividad de capacitación .....	48
4.7.2	Distribución de documentos y material para el empadronamiento .....	49
4.7.3	Recepción en la sede regional de los documentos diligenciados.....	50
4.7.4	Inventario de las cédulas censales diligenciadas .....	51

4.7.5	Archivo activo de las cédulas censales diligenciadas.....	51
4.7.6	Distribución y recepción para la actividad de procesamiento y consistencia.....	51
4.7.7	Archivo pasivo de los documentos censales .....	51
4.7.8	Elaboración de informes .....	51
<b>4.8</b>	<b>OPERACIÓN DE CAMPO.....</b>	<b>51</b>
4.8.1	Estrategias generales para la operación de campo.....	52
4.8.2	Características de la operación de campo.....	53
4.8.3	Organización para la operación de campo .....	53
4.8.4	Reclutamiento de los funcionarios censales.....	54
4.8.5	Ejecución de la operación de campo .....	54
4.8.6	Recepción de las cédulas censales diligenciadas .....	55
4.8.7	Supervisión de la operación de campo.....	55
4.8.8	Elaboración de informes .....	57
<b>4.9</b>	<b>PROCESAMIENTO Y CONSISTENCIA DE DATOS .....</b>	<b>57</b>
4.9.1	Elaboración de sistemas transversales .....	59
4.9.2	Elaboración de sistemas de información .....	59
4.9.3	Documentación.....	62
4.9.4	Elaboración de informes .....	62
4.9.5	Consistencia de la encuesta de evaluación censal .....	63
4.9.6	Elaboración de informes .....	63
<b>4.10</b>	<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS .....</b>	<b>64</b>
4.10.1	Elaboración del plan de publicaciones.....	64
4.10.2	Publicación de resultados preliminares .....	64
4.10.3	Publicación de resultados definitivos .....	64
4.10.4	Elaboración de informes .....	64
<b>V.</b>	<b>RESUMEN PRESUPUESTAL SEGÚN ACTIVIDADES CENSALES.....</b>	<b>65</b>
<b>VI.</b>	<b>CALENDARIO DE ACTIVIDADES CENSALES .....</b>	<b>66</b>



# ***IV Censo Nacional Agropecuario***

---

## **Introducción**

---

El Censo Nacional Agropecuario, constituye una de las fuentes de información estadística más importantes, dado que proporciona datos actualizados para el mejor conocimiento de la base productiva agropecuaria del país. La [información sobre la](#) conformación de la estructura agraria obtenida mediante el IV Censo Nacional Agropecuario, conjuntamente con la que mide la dinámica productiva, permitirá la formulación de planes de desarrollo y la adopción de políticas que coadyuven a mejorar el nivel de vida de la población vinculada a las actividades agropecuarias.

A la fecha, se han realizado en el país tres censos agropecuarios, en 1961, 1972 y 1994. Habiendo transcurrido dieciocho años desde la realización del último censo, y dadas las profundas transformaciones ocurridas en el Agro Nacional durante ese período, resulta obvia la necesidad de conocer estos cambios.

La realización del Censo Nacional Agropecuario está regida por lo que establece la Ley N° 13248, Ley de Censos, que dispuso que a partir del año 1960 y cada cinco años, se levantarán los Censos Económicos, entre otros, el Agropecuario.

Mediante el Decreto de Urgencia N° 055-2011 del 14 de octubre de 2011, se declara de interés y de prioridad nacional el levantamiento del IV Censo Nacional Agropecuario (IV CENAGRO) y se encarga al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) su ejecución. El Ministerio de Agricultura y el Instituto Nacional de Estadística e Informática efectuarán de manera conjunta su planeamiento, organización y dirección a partir del 2011.

Asimismo, establece que se conforme la Comisión Consultiva del IV CENAGRO, bajo la presidencia del Ministerio de Agricultura y la vicepresidencia del INEI y por Resolución Suprema se fijarán las funciones, composición y funcionamiento de la mencionada comisión.

En concordancia con lo expuesto, los técnicos del MINAG y el INEI han propuesto los lineamientos y procedimientos metodológicos, los cuales se ajustan a las recomendaciones de los organismos internacionales especializados en estadística agropecuaria y contemplan las sugerencias y recomendaciones de investigadores y especialistas calificados, fundamentalmente del MINAG, principal usuario de la información censal.

En este marco se ha elaborado el Plan Directriz del IV CENAGRO; con el propósito de que constituya el documento guía para la ejecución censal. Contiene, por consiguiente, las características técnicas, los requerimientos básicos, los objetivos del censo y la descripción de las actividades censales, detallando las tareas y acciones que las componen.

Contiene asimismo, el cronograma de las actividades censales y el presupuesto requerido para su cumplimiento en las fechas programadas, a efectos de garantizar el desarrollo armónico, oportuno y adecuado de cada una de las etapas que comprende el IV CENAGRO.

# 1. El Proceso Censal

---

## 1.1 IMPORTANCIA DEL CENSO NACIONAL AGROPECUARIO

La ejecución del IV Censo Nacional Agropecuario (IV CENAGRO), es declarado de prioridad nacional el 14 de Octubre de 2011, mediante Decreto de Urgencia N° 055-2011.

Los considerandos, que presenta la indicada norma legal, son:

“Que el artículo 88° de la constitución política del Perú establece que el estado apoya preferentemente el desarrollo agrario;”

“Que, el sector agropecuario tiene una gran importancia en el desarrollo del país, debido a que un alto porcentaje de la población económicamente activa se dedica a la producción agropecuaria;”

“Que mediante Ley N° 13248 se dispuso que, a partir del año 1960 y cada cinco años, se levantarán censos económicos, entre otros, el agropecuario;”

“Que, el III Censo Nacional Agropecuario del año 1994, se realizó entre el 15 de octubre y 14 de noviembre de ese año, cuya información y resultados se encuentran a la fecha totalmente desactualizados, existiendo desconocimiento de la estructura del sector agrícola, determinando la imposibilidad de obtener información estadística básica para la formulación y evaluación de planes de desarrollo en dicho sector;”

“Que el actual Plan de Gobierno asume el desarrollo de sector agrario como una política de Estado propugnando entre otros objetivos la reforma y descentralización de este sector, la ruralización del Ministerio de Agricultura y el logro de la soberanía alimentaria nacional, a través del fortalecimiento de las Agencias Agrarias con participación de los gobiernos regionales y locales;”

“Que, para la consecución de los objetivos de estas políticas de Estado en el sector agrario, así como el diseño e implementación de las nuevas estrategias de inclusión social propuestas por el Gobierno, resulta indispensable contar con información básica estructural y actualizada, que permita la adecuada formulación y evaluación de las políticas de Estado en el sector agrícola, así como con un marco nacional de referencia orientando a mejorar el Programa de Estadísticas Agropecuarias Continuas de dicho sector;”

“Que, asimismo, en el actual contexto de crisis internacional, resulta necesario adoptar medidas frente a escenarios que comprometan el crecimiento sostenible del sector agrario y potencien de forma adecuada los proyectos y programa para contrarrestar los efectos de la crisis. Por lo cual, se requiere urgentemente de herramientas que permitan determinar la realidad de dicho sector en lo referente al número total de unidades agropecuarias, superficie destinada al cultivo, sembrada y no sembrada, régimen de tenencia de la tierra, personal que labora en las actividades agropecuarias, entre otros aspectos, a fin de permitir su adecuada planificación y desarrollo;”

“Que, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604. Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, esta entidad es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística, siendo de su competencia los levantamientos censales, las estadísticas continuas, la encuesta por muestreo, las estadísticas de población, los indicadores e índices en general, las cuentas nacionales y regionales, entre otros, correspondiéndole las tareas técnicas y científicas que se desarrollan con fines de cuantificar y proyectar los hechos económicos y sociales para producir las estadísticas oficiales del país que faciliten la elaboración y evaluación de programas sociales, proyectos de apoyo a la pequeña agricultura, y programas vinculados al desarrollo del área rural, tanto del Gobierno Nacional como Regional;”

“Que, en ese sentido, es necesario y de interés nacional dictar medidas extraordinarias de carácter económico y financiero que permitan de manera urgente implementar en el presente año, acciones preparatorias para la realización del IV Censo Agropecuario, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 13248 y en los Tratados de Libre Comercio que el país viene suscribiendo, acciones que de no autorizarse de manera inmediata, conllevará a la generación de condiciones de incertidumbre en los productores del sector agropecuario y la imposibilidad de implementar con eficiencia las políticas de Estado previstas para dicho sector.”

El IV CENAGRO se constituye en una fuente de información agropecuaria que proporciona datos al menor nivel de desagregación geográfica en el país (distrito); de esta manera, será posible elaborar programas de desarrollo social y económico hasta este nivel. Igualmente, proporcionará el marco de muestreo que sirva de base para un sistema de encuestas periódicas en el sector, con el objetivo específico de recolectar información más detallada de las unidades agropecuarias.

Es importante porque contribuirá al análisis de la igualdad de género en el agro, reconociendo el problema de contar con estadísticas para evaluar la contribución de hombres y mujeres en el sector y en el desarrollo rural.

El conocimiento del Sector Agropecuario, es de vital importancia para su adecuada planificación y desarrollo y su medición solo es posible mediante la realización de un Censo Nacional, que de acuerdo a nuestro ordenamiento Legal, debe realizarse cada 5 años (Ley N° 13248).

## 1.2 CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL IV CENAGRO

- **Censo estructural**

El IV CENAGRO será estructural en razón de que se obtendrán datos de variables básicas que se mantienen en el tiempo a diferencia de las variables sobre la dinámica del sector, como la producción agrícola o pecuaria.

- **Censo por enumeración completa**

El IV CENAGRO será un censo por enumeración completa, que se caracterizará por obtener los datos de todas y cada una de las unidades agropecuarias, a fin de determinar su ubicación, características y las parcelas que la componen.

- **Unidad Estadística de Investigación**

Es la Unidad Agropecuaria (UA)<sup>1</sup>. Se define como el terreno o conjunto de terrenos utilizados total o parcialmente para la producción agropecuaria incluyendo el ganado, conducidos como una unidad económica, por un productor agropecuario, sin consideración del tamaño, régimen de tenencia ni condición jurídica.

No se consideran unidades agropecuarias a los terrenos:

- ✓ Dados en concesión para la extracción de productos naturales, ya sean vegetales o animales
- ✓ Dedicados exclusivamente a cría de peces, camarones y otras especies acuáticas.
- ✓ Dedicados exclusivamente a la crianza de gallos de pelea, caballos de carrera y toros de lidia.

Tampoco se consideran unidades agropecuarias a los establecimientos que prestan servicios agrícolas tales como: alquiler de maquinaria, venta de insumos agrícolas u otros.

- **Cobertura**

Se efectuará en todo el territorio nacional, obteniéndose la estructura agraria a nivel de todas las divisiones político administrativas (distrito, provincia y región). Se excluirá únicamente a los distritos donde no existan unidades agropecuarias.

- **Perspectiva de género**

El IV CENAGRO proporcionará información estadística con enfoque de género lo que permite conocer la participación de la mujer en las actividades agropecuarias, lo cual constituye un insumo importante para la formulación de políticas, planes y programas de desarrollo.

---

<sup>1</sup> En algunos documentos relacionados, "Unidad Agropecuaria" es sinónimo de "Explotación Agropecuaria". Ambas expresiones serán utilizadas indistintamente.

- **Procedimiento de recolección**

La recolección de los datos se efectuará mediante **entrevista directa** al productor/a agropecuario en la misma unidad agropecuaria que conduce, aplicándose para el efecto la cedula censal.

- **Cédula censal única**

Se diseñará una sola cédula censal cuyas preguntas serán formuladas al productor agropecuario para captar la información correspondiente a la identificación, ubicación y características de la unidad agropecuaria.

- **Comparabilidad**

El IV CENAGRO se desarrollará utilizando las mismas definiciones y conceptos del III CENAGRO, investigándose en lo posible las mismas variables estructurales, de tal forma que se pueda comparar los resultados de ambos censos. Así mismo, debe permitir la comparabilidad de los resultados con otros países.

- **Período de empadronamiento**

Es el tiempo durante el cual se realizará la recopilación de la información de todas las unidades agropecuarias del país. Para el IV CENAGRO el período de empadronamiento será de 30 días.

- **Simultaneidad**

El censo se realizará simultáneamente en todos los ámbitos político administrativos en el periodo de empadronamiento establecido.

- **Períodos de referencia**

Se refiere a los períodos considerados para la captación de las variables a investigar, tales como:

- ✓ **Año Agrícola:** Compreendida entre el 01 de Agosto de 2011 y el 31 de Julio de 2012.
- ✓ **Día de la Entrevista:** Es el día que se visita al productor agropecuario para obtener la información.
- ✓ **Día anterior a la entrevista.**

- **Área de trabajo del censista**

Será el "Sector de Enumeración Agropecuario" (SEA) que corresponde a una porción de territorio en la cual se localizan, en promedio 100 unidades agropecuarias, en la que se aplicará la entrevista. El SEA tendrá límites claramente definidos e identificables y estará ubicado al interior de un distrito.

- **Versatilidad**

El IV CENAGRO será diseñado de manera tal que contemple adecuadamente las demandas de los principales usuarios de información del Sector Agrario, suministrando un insumo esencial para el diseño de planes y políticas para el desarrollo del área rural.

### 1.3 REQUERIMIENTOS BÁSICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL IV CENAGRO

Para la ejecución del IV CENAGRO, se han considerado los requerimientos básicos siguientes:

- **Base legal**

Lograr la aprobación oportuna de toda la normatividad legal y técnica que asegure la participación de los organismos del Estado.

- **Recursos presupuestales**

Disponer de los fondos necesarios con la debida anticipación, que posibilite la ejecución de todas las actividades censales.

- **Base cartográfica adecuada**

Disponer de una cartografía adecuada y actualizada para asegurar la cobertura censal de las unidades agropecuarias.

- **Organización censal**

Establecer la estructura jerárquica a nivel nacional, regional, provincial y distrital, con personal que garantice el cumplimiento de las funciones censales en cada ámbito jurisdiccional; con la participación del personal profesional y técnico del MINAG, INEI y Gobiernos Regionales y Locales.

- **Personal de la operación de campo**

El personal será reclutado en los centros poblados cercanos a las unidades agropecuarias, debiendo cumplir con el perfil establecido para cada cargo.

- **Seguridad**

Solicitar el apoyo amplio de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, para garantizar la protección de los informantes, del personal de campo y del material censal.

- **Promoción del censo**

Difundir ampliamente la realización del IV CENAGRO, de modo que genere conciencia cívica y confianza en todos los actores involucrados, en especial del productor agropecuario, empresariado, autoridades regionales y locales, con la finalidad de lograr su colaboración.

- **Participación**

Asegurar la participación efectiva de las autoridades del Gobierno Central, Regional y Local; de las Organizaciones representativas de Productores Agropecuarios, de los Centros de Investigación y de la población del país.

- **Cooperación internacional**

Asegurar la cooperación técnica y financiera de los organismos internacionales en apoyo a la planificación y ejecución del IV CENAGRO.

## 2. Finalidad y Objetivos

---

### 2.1 FINALIDAD

Conocer la actual estructura agropecuaria nacional, necesaria para la elaboración de políticas y la formulación de los planes de desarrollo del Sector Agropecuario.

### 2.2 OBJETIVOS

Los principales objetivos que se esperan alcanzar con el IV CENAGRO son los siguientes:

#### 2.2.1 Objetivo general

Disponer de información actualizada de la estructura del Sector Agropecuario en cuanto al número de unidades agropecuarias según tipo de agricultura, tamaño, distribución espacial, características de tenencia, uso de la tierra y tecnología empleada; a nivel nacional y de las divisiones político administrativas del país.

#### 2.2.2 Objetivos específicos

- a. Obtener información que permita conocer las características básicas de las unidades agropecuarias y de los productores agropecuarios que las conducen.
- b. Conocer las características de los productores, hombres y mujeres, su acceso y control de los recursos productivos y su participación en organizaciones campesinas e instituciones agrícolas contribuyendo así al estudio de la pobreza rural.
- c. Conocer la participación de los miembros del hogar en las labores agropecuarias.
- d. Conocer la población de ganado existente en el país, por especie y categoría, en los diferentes niveles de agregación (distrito, provincia, región y nacional).
- e. Obtener información necesaria para la elaboración de marcos muestrales que sirvan de base para el diseño y ejecución de encuestas agropecuarias a cargo del Ministerio de Agricultura.
- f. Contribuir con el Sistema Integrado de estadísticas Agropecuarias (SIEA) para el mejoramiento y análisis de la información agropecuaria.
- g. Disponer de información básica para la actualización de las Cuentas Nacionales.
- h. Permitir la comparabilidad nacional e internacional de la información obtenida.

### 3. Estrategias Censales

---

Para la ejecución del IV CENAGRO 2012, se han establecido las estrategias siguientes:

#### 3.1 EN LA ETAPA PREPARATORIA

##### a. Planeamiento de las actividades censales

La identificación de las actividades censales, así como las tareas y labores que comprenden, serán programadas a nivel central, asignándose los recursos de personal, materiales y económicos para su ejecución. Con ello se garantizará la uniformidad de los procedimientos y su cumplimiento dentro de los períodos establecidos.

El planeamiento integral tomará en consideración las experiencias censales y las recomendaciones de organismos internacionales especializados.

##### b. Organización interinstitucional para el planeamiento, organización y dirección de las actividades censales

El planeamiento, organización y dirección del IV CENAGRO se realizará en forma conjunta entre el Ministerio de Agricultura (MINAG) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

##### c. Organización institucional para la ejecución de las actividades censales

Se declarará de prioridad institucional la ejecución de las actividades censales. El IV CENAGRO tendrá una organización funcional que involucrará todas las Direcciones Nacionales y Técnicas, las Oficinas Departamentales y Zonales de Estadística e Informática (ODEI / OZEI) en la ejecución de las tareas programadas.

La Alta Dirección del INEI, establecerá la forma de participación de las Direcciones, Oficinas y del Personal en cada actividad censal, elaborándose para el efecto, planes de trabajo específicos para cada actividad.

##### d. Participación de las entidades públicas y privadas en el proceso censal

Se gestionará la colaboración y apoyo de las instituciones públicas y privadas en la ejecución de las tareas operativas, a nivel nacional, dentro del marco de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Cooperación y Apoyo al IV CENAGRO.

**e. Normatividad centralizada y ejecución descentralizada**

Las normas técnicas serán elaboradas teniendo en cuenta las experiencias de los censos anteriores y las recomendaciones internacionales.

Las metodologías y procedimientos para la ejecución de cada una de las actividades, tareas y sub tareas se desarrollarán en forma centralizada.

La capacitación del personal operativo será descentralizada, bajo la modalidad de cascada y se ejecutarán las tareas, bajo responsabilidad de las Oficinas Regionales del IV CENAGRO.

Con estas estrategias el IV CENAGRO se realizará bajo una uniformidad conceptual y la universalidad en su ejecución nacional.

**f. Formalizar la participación de los Gobiernos Regionales en la organización y ejecución de las actividades censales**

Los Gobiernos Regionales, a través de la designación de un servidor, con capacidad de decisión, asumirá funciones protagónicas de cooperación y apoyo en la ejecución de las tareas censales que le sean pertinentes en el ámbito de su jurisdicción.

**g. Capacitación de funcionarios censales**

La capacitación de los funcionarios censales, se efectuará en dos grupos y por niveles, teniendo en cuenta sus funciones y responsabilidades que ejercerán dentro de la organización censal.

**En el primer grupo**, se capacitará a los responsables de la organización, conducción, supervisión y control de las actividades censales, como son los Jefes Regionales, Jefes Provinciales, Jefes Distritales, Supervisores Nacionales e Instructores Nacionales.

**En el segundo grupo**, se capacitará a los funcionarios responsables de la recopilación de información, es decir a: Jefes de Sección y Censistas.

Se utilizará la estrategia de capacitación en "cascada" o "efecto multiplicador".

**h. Promoción censal en forma secuencial y paralela a la ejecución de las actividades censales**

A medida que avancen las actividades censales, especialmente cuando se ejecuten en el campo las tareas operativas, como la conformación de los sectores de enumeración agropecuario (segmentación) y la operación de campo, se efectuarán campañas de difusión censal.

Para instruir y motivar a los productores agropecuarios, se utilizarán campañas de prensa en medios periodísticos, televisivos y fundamentalmente radiales.

Las campañas deberán tener en cuenta las tradiciones, costumbres y modos de vida e idioma o dialecto de la población de los diferentes ámbitos geográficos del país.

**i. Utilización intensiva de los adelantos tecnológicos en la ejecución de las actividades censales**

Para la ejecución y procesamiento de las actividades censales se utilizarán equipos GPS, imágenes satelitales y el uso de escaner para la captura de datos, entre otros.

Las campañas de difusión del Censo, utilizarán Internet, el correo electrónico y la página web institucional, transmitiendo mensajes alusivos a los censos, informando sobre su significado, objetivos, metas y cronogramas.

En la página web del MINAG y del INEI, el usuario podrá encontrar información detallada del censo, referida a las actividades, tareas, períodos de ejecución y fundamentalmente, luego de ejecutado el censo, los resultados censales resumidos.

**j. Adopción de medidas de seguridad en resguardo del personal, los equipos y mobiliario**

Se establecerán zonas de acceso restringido dentro de las oficinas y/o locales censales.

Asimismo se implementarán servicios de vigilancia permanente, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, en los locales censales para el resguardo del personal, equipo y material censal, como medidas preventivas para evitar situaciones de riesgo.

**k. Garantizar la seguridad en los envíos y retorno del material censal desde la sede central del INEI y desde las oficinas regionales del IV CENAGRO hacia las provincias y distritos**

Durante el envío del material necesario para la capacitación, la ejecución de las actividades preparatorias (conformación de los sectores de enumeración agropecuario) y la operación de campo, se tomarán las medidas de seguridad necesarias para cautelar el material, a través de la contratación de empresas de envío masivo, que garanticen el flujo del mismo.

Se deberá tener especial cuidado con el material diligenciado, en razón de que puede ser objeto de acciones delictivas. En previsión a ello, los jefes distritales, provinciales y regionales, para la devolución del material censal deberán viajar en el mismo vehículo que transporte dicho material y solicitar la protección policial correspondiente.

### **3.2 EN LA ETAPA DE LA OPERACIÓN DE CAMPO**

**a. Participación de las organizaciones de los productores agropecuarios, Junta de Usuarios de riego, etc., que facilitarán el levantamiento censal**

Los productores agropecuarios y sus propias organizaciones, tendrán un rol preponderante en la difusión censal y ejecución de la operación de campo. De tener el perfil idóneo, podrían asumir cargos censales colaborando en el operativo censal.

Se promoverá que durante la operación de campo, los integrantes de las comunidades campesinas, nativas, junta de usuarios de riego, tenientes gobernadores y agentes agrarios servirán de guía a los censistas en su recorrido por los centros poblados. También se deberá incluir a las organizaciones campesinas de mujeres, si las hubiera, tanto como sea posible, para asegurar que no se produzcan sesgos de género en los conceptos o preguntas a realizar a los entrevistados.

**b. Diseño de un sistema informático para proporcionar información preliminar**

Se desarrollará un aplicativo informático para la recopilación de la información censal preliminar, a partir de los censistas, jefes de sección, distritales, provinciales y departamentales, permitiendo obtener resultados preliminares a nivel distrito y por sumatoria los de nivel provincial y de la misma manera, los resultados a nivel departamental.

Los avances se referirán al número de unidades agropecuarias empadronadas, según departamento, provincia y distrito.

**c. Evaluación de la cobertura y calidad de la información censal**

Considerando la cantidad de censistas que trabajarán durante la recopilación de los datos, existe la posibilidad de cometer errores, por ello se diseñarán métodos que permitan minimizarlos. Así, además de la supervisión permanente del trabajo de campo, se controlará la cobertura.

El nivel de confiabilidad de la información relevada está relacionada con la calidad de los datos recogidos, por ello, los supervisores harán una verificaciones presénciales, no presénciales y de gabinete.

### **3.3 EN LA ETAPA POSTERIOR A LA OPERACIÓN DE CAMPO**

**a. Procesamiento centralizado de la información censal, mediante el sistema de lectura óptica con escáner**

La información recopilada será digitalizada mediante el sistema de escaneo de imágenes con lectora óptica, exportando la información a una base de datos, garantizando confidencialidad, calidad e integridad de las imágenes escaneadas.

**b. Oportuna y amplia difusión de los productos censales**

La difusión de los resultados definitivos del IV CENAGRO utilizará diferentes medios tales como: volúmenes impresos, medios magnéticos (CD-Rom) y la página web del MINAG e INEI.

Asimismo, la divulgación intensiva de estos resultados censales, en sus diferentes formas de presentación, se hará mediante seminarios, conferencias y otros eventos, organizados a nivel departamental, provincial y distrital.

## **4. Planeamiento General**

---

Las actividades censales deben ejecutarse en una secuencia programada y en períodos previamente establecidos para garantizar la fluida ejecución de cada una de ellas. El proceso censal se desarrollará bajo una estrategia de normatividad centralizada para dar unidad técnica a los métodos y procedimientos a utilizar; y de ejecución descentralizada con participación de las autoridades, instituciones públicas y privadas, incluso productores agropecuarios.

El proceso censal comprende tres etapas:

### **I. ANTES DE LA OPERACIÓN DE CAMPO**

1. Dirección y Gerencia (actividad permanente)
2. Métodos y Documentos
3. Segmentación
4. Capacitación
5. Censo Experimental
6. Promoción Censal (actividad permanente)
7. Distribución, Recepción y Archivo (actividad permanente)

### **II. OPERACIÓN DE CAMPO**

8. Operación de Campo

### **III. DESPUÉS DE LA OPERACIÓN DE CAMPO**

9. Procesamiento y Consistencia de Datos
10. Publicación de Resultados

## 4.1 DIRECCIÓN Y GERENCIA

Esta actividad se refiere a la conducción técnica, normativa y administrativa en todas las fases del proceso censal y comprende las tareas siguientes:

- Planeamiento y programación.
- Formulación de la base legal.
- Organización funcional censal.
- Elaboración de documentos básicos.
- Seguridad censal.
- Supervisión y control de las actividades censales
- Elaboración de informes.

### 4.1.1 Planeamiento y programación

Consiste en el desarrollo de la planificación integral del IV CENAGRO, desde su organización, conducción, ejecución y supervisión; así como la programación de las tareas y labores censales en cada fase y prevé las necesidades de recursos para su ejecución, mediante la elaboración del presupuesto.

Comprende también la realización de las gestiones ante la Cooperación Técnica y Financiera Internacional.

El planeamiento y programación estará a cargo del Ministerio de Agricultura y del Instituto Nacional de Estadística e Informática, según lo establece el artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 055-2011.

La planificación se desarrollará teniendo presente las características de la operación de campo y en base a la estimación de parámetros.

<b>PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN DE CAMPO</b>	
<b>Método de recolección</b>	Enumeración completa
<b>Unidad de investigación</b>	Unidad Agropecuaria
<b>Período de recolección de datos</b>	30 días
<b>Procedimiento de recolección</b>	Entrevista Directa
<b>Carga de trabajo del censista</b>	100 unidades agropecuarias en promedio
<b>Tipo de cédula</b>	Cédula Censal Única
<b>Procesamiento</b>	Sistema de Lectura por Escáner

<b>PARÁMETROS ESTIMADOS</b>	
<b>Unidades agropecuarias</b>	<b>2,5 millones</b>
<b>Sectores de Enumeración Agropecuario</b>	<b>25 mil</b>
<b>Cédulas Censales</b>	<b>3 millones</b>
<b>Funcionarios Censales</b>	<b>35 mil</b>

La tarea de planeamiento y programación comprenderá las sub-tareas siguientes:

**a. Elaboración de los planes de trabajo de las actividades censales**

Cada actividad censal tendrá su plan de trabajo, donde se especificará los objetivos, estrategias, tareas, sub-tareas, labores y acciones que deben cumplirse. Especificará los métodos y procedimientos a emplearse, el calendario de ejecución, los recursos necesarios para cada acción y los órganos responsables de su ejecución.

La elaboración de los planes de trabajo específicos, será de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva o Área Técnica de la DNCE en concordancia con la organización que se establecerá oportunamente.

**b. Financiamiento y cooperación técnica**

El IV CENAGRO será financiado con los recursos del Tesoro Público. Se gestionará en forma conjunta con el MINAG ante la FAO la asistencia técnica internacional.

**4.1.2 Formulación de la base legal**

El IV CENAGRO se fundamenta en la Ley N° 13248 "Ley de los Censos", que dispone, que a partir de 1960 y cada cinco años, se levanten los censos económicos, entre otros, el agropecuario. La ejecución del IV CENAGRO, ha sido dispuesta por Decreto de Urgencia N° 055-2011, del 14 de Octubre del 2011.

Mediante Resolución Suprema se conformará la Comisión Consultiva del IV CENAGRO, como órgano de más alto nivel en la organización y ejecución del Censo.

La formulación de los proyectos de dispositivos legales complementarios para el levantamiento del IV CENAGRO, será de responsabilidad de las Oficinas de Asesoría Jurídica del MINAG y del INEI

Comprenderá la ejecución de las sub-tareas siguientes:

- a. **Formulación de dispositivos legales relacionados con la gestión de la Comisión Consultiva**
  - Conformación de la Comisión Consultiva.
  - Reglamento Interno de la Comisión Consultiva.
  - Decreto Supremo que establece el periodo del levantamiento censal.
- b. **Formulación de normas para el desarrollo de las actividades censales**
  - Normas técnicas para la ejecución la Operación de Campo.
  - Resolución Jefatural que establece la creación de las Oficinas Departamentales y de los funcionarios encargados de la conducción.
  - Aprobación del logotipo y lema de identificación del IV CENAGRO.
  - Otras que se le encargue.
- c. **Formulación de convenios de cooperación interinstitucional**
  - Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Agricultura (MINAG) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
  - Convenio con los Gobiernos Regionales y Locales para el apoyo en la ejecución de las actividades censales.

#### 4.1.3 Organización funcional censal

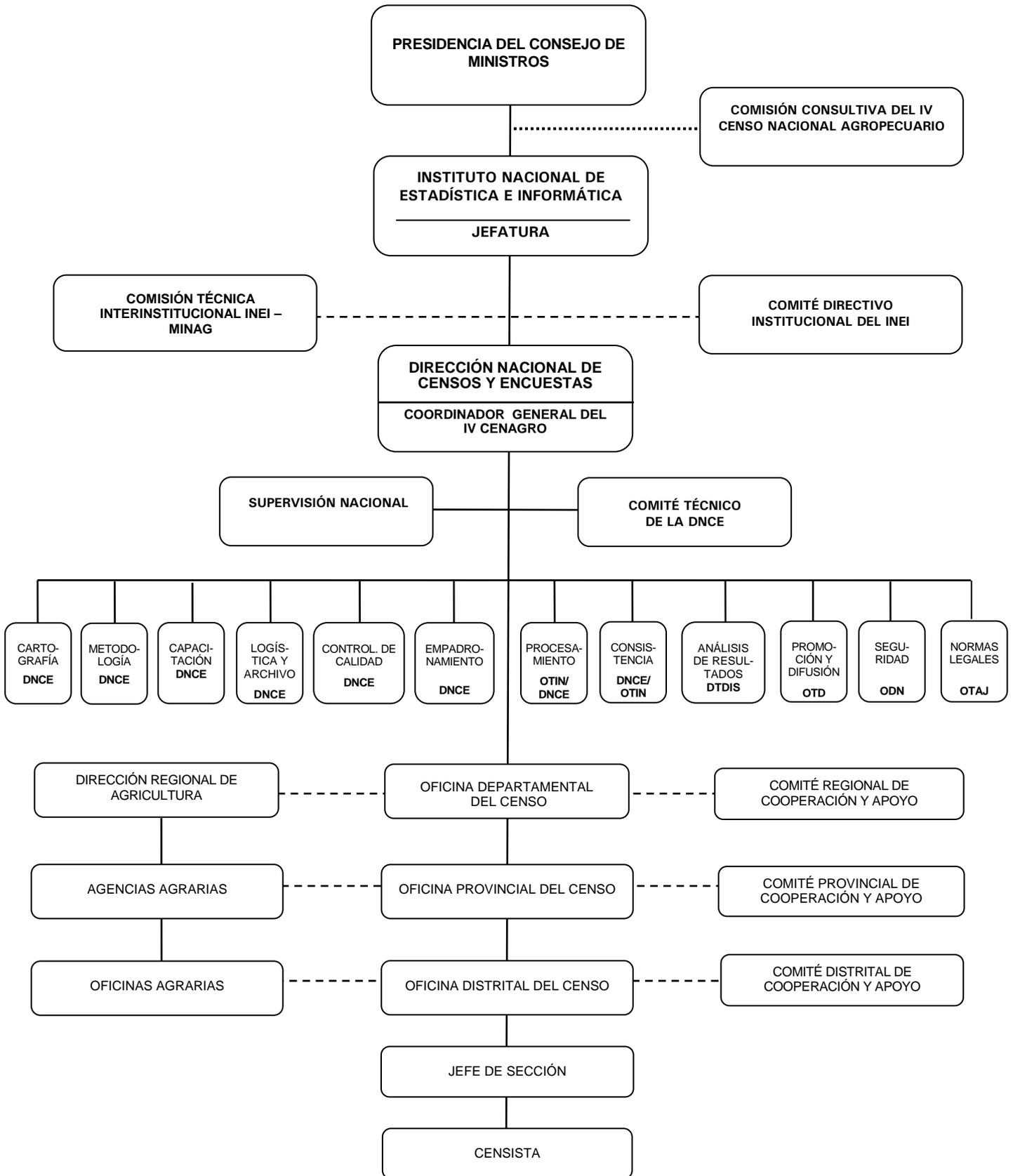
Esta tarea consiste en establecer la estructura funcional de la organización del censo, determinando el ámbito de competencia a nivel departamental, provincial y distrital.

También se refiere a la determinación de las funciones de los órganos que tendrán a su cargo la conducción y ejecución del operativo censal.

La organización funcional censal está constituida de la manera siguiente:

- **Órgano consultivo**  
Comisión Consultiva.
- **Órgano de ejecución**  
Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- **Órganos de asesoría y apoyo:**
  - Comisión Técnica Interinstitucional INEI – MINAG.
  - Comité Directivo Institucional del INEI.
  - Comités de cooperación y apoyo a nivel departamental, provincial y distrital.
- **Órganos técnicos ejecutivos:**
  - Comité Técnico de la DNCE.
  - Órgano de Supervisión Nacional.
  - Comités Técnicos de actividades censales del INEI.

## ORGANIGRAMA FUNCIONAL CENSAL



#### 4.1.4 Elaboración de documentos básicos

Los documentos básicos norman la ejecución de los censos, su planeamiento y programación, las variables y conceptos que se incluyen en la investigación y la presentación de los resultados definitivos.

Comprende la elaboración de los documentos siguientes:

##### a. Plan directriz

Es el documento que establece los lineamientos normativos para el planeamiento y ejecución de las actividades censales, describiendo cada actividad, tarea y sub-tarea; contiene además el resumen presupuestal y el calendario según actividades censales.

##### b. Programa censal

Es el documento que establece el marco conceptual de la investigación, especificando los objetivos, conceptos y la determinación de las variables a investigar.

##### c. Plan de tabulados

Es el documento que presenta el diseño de cada uno de los cuadros de salida que se elaborarán para la publicación de los resultados del censo.

##### d. Cédula censal

Es el instrumento que presenta de manera estructurada y en forma de preguntas las variables que serán investigadas en el IV CENAGRO.

#### 4.1.5 Externalización de los documentos básicos

Se refiere a la realización de eventos como seminarios o foros dirigido fundamentalmente a los principales usuarios y productores de la información a efectos de recabar sus opiniones respecto a la temática censal, las variables a investigar, contenido de la cédula censal y los cuadros a obtenerse con los resultados censales.

#### 4.1.6 Seguridad censal

Se refiere a la concepción y diseño de las medidas de seguridad para garantizar la seguridad del material e información censal, de los funcionarios censales, de la infraestructura y equipos, principalmente durante la ejecución del censo tanto a nivel de la sede central del INEI como de las oficinas censales a nivel nacional.

Las normas de seguridad y las coordinaciones con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, serán emitidas por el Comité Técnico de Seguridad.

Comprenderá la ejecución de las sub-tareas siguientes:

**a. Seguridad de los funcionarios censales e infraestructura**

En la sede central, locales anexos, oficinas departamentales, provinciales y distritales, se implementará un estricto control y registro de visitantes, con la finalidad de garantizar la seguridad de todo el personal e infraestructura.

**b. Medidas de seguridad del personal contratado**

Se centralizará la hoja de datos personales y el formato de declaración jurada del personal contratado para proceder a la verificación del contenido y garantizar la identificación del personal contratado.

**c. Medidas de seguridad del material e información censal**

Los documentos, material e información censal serán ubicados en ambientes con limitado acceso al exterior. Sólo personal autorizado tendrá acceso a los mismos. La salida o traslado de material sólo será autorizado por el funcionario responsable del área u oficina, previa verificación del personal de seguridad.

En las oficinas censales se pondrá vigilancia nocturna para la seguridad de las instalaciones, material y equipo censal.

**d. De la participación de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional para el resguardo y seguridad en la ejecución de las tareas censales**

Esta tarea será descentralizada en las oficinas censales, cuyos responsables coordinarán a nivel local la participación de las FF.AA. y PNP, en lo siguiente:

- Seguridad para el traslado de material censal.
- Resguardo de las oficinas, instalaciones y vehículos de los censos.
- Resguardo del personal operativo durante la Operación de Campo.

**4.1.7 Supervisión y control de las actividades censales**

Esta tarea se refiere al desarrollo de un conjunto de acciones directas e indirectas que permiten conocer el estado de ejecución de las actividades censales, a fin de realizar su supervisión, control y evaluación. De esta forma, se adoptará las acciones correctivas necesarias, asegurando de esta forma el logro de las metas establecidas en cada actividad censal. Esta tarea contará con la participación del MINAG.

En este sentido, se prevé desarrollar esta tarea en los niveles siguientes:

- Supervisión, control y evaluación de la gestión administrativa de las oficinas censales. Asimismo, se evaluará la consecución de apoyo al Censo por parte de las autoridades, instituciones, empresas, entre otras.
- Supervisión, control y evaluación de la gestión técnica de las oficinas censales, en la ejecución de las tareas programadas.

En el ámbito departamental, provincial y distrital los responsables de la supervisión, control y evaluación de la ejecución de actividades, en los aspectos administrativos y técnicos de sus órganos dependientes, serán realizados por los Jefes Departamentales, Provinciales y Distritales, complementados desde la sede central por el equipo de supervisores nacionales, de tal manera que cada nivel de supervisión debe mantener informado al nivel inmediato superior, para que a nivel central se tenga una visión nacional del proceso censal.

Comprenderá la ejecución de las sub-tareas siguientes:

**a. Elaboración de reportes de supervisión**

Se diseñarán y elaborarán instrumentos estadísticos para realizar el monitoreo de las actividades censales, obteniéndose indicadores de cobertura y calidad.

**b. Uso de un sistema de control y monitoreo automatizado**

Un sistema de control y monitoreo automatizado será implementado en el IV CENAGRO, lo que permitirá a los directivos censales, disponer permanentemente de la información sobre el avance del proyecto hasta el nivel de acciones programadas.

#### **4.1.8 Elaboración de informes**

Se refiere al informe final del proceso censal y al informe metodológico de los censos, que debe emitir la Dirección Nacional de Censos y Encuestas (DNCE) del INEI, en base a los informes de los responsables de las actividades o tareas programadas.

Para el efecto, cada órgano, a la conclusión de las actividades y/o tareas encomendadas bajo su responsabilidad, elaborará un informe final de ejecución de actividades y un informe metodológico, donde detallará la gestión cumplida. Cada informe será redactado de acuerdo a la directiva que formule la DNCE.

## **4.2 MÉTODOS Y DOCUMENTOS**

Esta actividad está relacionada con el desarrollo de la temática censal, la elaboración de los diseños muestrales para el control de calidad de las tareas ejecutadas, el diseño de la cédula censal, los manuales y documentos auxiliares y demás documentos que se utilizan en la ejecución de las actividades censales.

Los objetivos de esta actividad, son:

- a. Determinar la temática censal, la definición e implementación de las variables a investigar en la cédula censal.
- b. Determinar y establecer los procedimientos técnicos-metodológicos para la ejecución de cada una de las actividades censales, según corresponda.
- c. Elaborar y diseñar documentos técnicos operativos de las actividades censales.

El órgano responsable de la ejecución de esta actividad, es la DNCE del INEI.

Comprenderá la ejecución de las tareas siguientes:

#### 4.2.1 Control estadístico de la calidad

El IV Censo Nacional Agropecuario, como toda investigación estadística, no está libre de errores habida cuenta que es el factor humano el que interviene principalmente en la ejecución de las actividades censales. Estos errores si bien es cierto no es posible evitarlos, se les puede detectar, controlar y minimizar su efecto. Una herramienta estadística que permite la detección y control de errores de procedimiento es el control estadístico de calidad.

Los objetivos de esta tarea son los siguientes:

- a. Asegurar que la cobertura y calidad de la actualización cartográfica y el registro de unidades agropecuarias se realicen de acuerdo a las instrucciones contenidas en el Manual de Actualización Cartográfica, Registro de Parcelas y Productores Agropecuarios.
- b. Asegurar que la tarea de Segmentación se desarrolle dentro de los niveles aceptables de calidad de acuerdo a las instrucciones contenidas en los manuales respectivos.
- c. Garantizar la calidad en los diferentes niveles de capacitación.
- d. Asegurar que el abastecimiento, embalaje y distribución de documentos y material censal para la capacitación y operación de campo se realicen de acuerdo a las instrucciones contenidas en el Plan de Distribución y Archivo.
- e. Cuantificar la cobertura de la operación de campo y evaluar la calidad de la información recopilada.
- f. Asegurar que la lectura y validación en la entrada de datos de la información censal se realice dentro de niveles aceptables de calidad.
- g. Organizar y sistematizar la información censal de interés general sobre determinadas características de las unidades agropecuarias para su divulgación y utilización.

Para la ejecución de esta tarea se implementarán las estrategias siguientes:

**a. En la actualización cartográfica**

- Se verificará por muestreo el trabajo realizado por el personal de campo.
- Se espera verificar por muestreo a 10% de las áreas programadas a actualizar.

**b. En la segmentación**

- Se verificará por muestreo el trabajo realizado por los segmentistas.
- Se espera verificar el 25% del total de croquis.

**c. En la capacitación**

Efectuar acciones preventivas antes de la capacitación a efectos de detectar y corregir errores. Por ejemplo, evaluar los instrumentos de capacitación, temática y programa de los cursos, ambientes adecuados, perfil de instructores, etc.

Los supervisores nacionales deben encargarse de las labores de control de calidad de los cursos de capacitación.

De acuerdo a los reportes presentados por los supervisores nacionales se tomarán las medidas necesarias a fin de superar las deficiencias del (los) curso(s), ya sea con su participación activa o con ayuda de personal capacitado.

**d. En el abastecimiento, embalaje y distribución de material**

Durante las etapas de segmentación, capacitación y operación de campo se verificará de manera exhaustiva el abastecimiento, embalaje y distribución de material censal, a fin de asegurar la provisión oportuna y en cantidad suficiente de los materiales para la ejecución de dichas actividades.

Para el abastecimiento, dado que los documentos y material censal son de naturaleza homogénea (mismo tipo), la verificación deberá ser sencilla para lo cual se usará el muestreo continuo el cual contempla agrupar el trabajo en "lotes".

Para el embalaje, se verificará por muestreo el conjunto de cajas con los documentos y material censal correspondiente a un distrito censal.

Para la distribución, se verificará en forma exhaustiva, el envío de documentos y materiales censales para cada distrito censal.

#### e. En la encuesta de evaluación censal

Consiste en evaluar la calidad de la información recopilada y la cobertura de la operación de campo. A tales efectos se realizará una encuesta de evaluación post censo, independiente del operativo censal, utilizando una cédula "especial", la misma que contendrá una selección reducida de las variables contenidas en la cédula censal.

Para la encuesta de evaluación, se diseñará una muestra de áreas, y se reentrevistará a los productores agropecuarios ubicados en dichas áreas seleccionadas

La evaluación de calidad y cobertura se llevará a cabo confrontando por medios informáticos las respuestas registradas en la cédula "censal" y en la "especial" para los productores que integran la muestra. El análisis de las diferencias detectadas permitirá evaluar la calidad de la operación de campo y estimar la omisión censal.

#### f. En el procesamiento de datos

Se verificará por muestreo la lectura por escáner de las cédulas censales y material cartográfico de campo. Se validará por muestreo la información contenida en la base de datos versus las imágenes generadas.

#### g. Tabulación de resultados

Consiste en la emisión de información procesada (los resultados del censo) en forma de tablas estructuradas. La tabulación se realizará de acuerdo al Plan de Tabulados oportunamente establecido, y constará de dos etapas: en la primera, se analizará exhaustivamente la consistencia de un conjunto reducido de tablas, que contendrán los resultados del procesamiento de las variables más relevantes. Una vez validadas estas tablas, se publicarán a modo de anticipo de información (resultados preliminares). La segunda, consiste en someter a un proceso similar de análisis y validación a todas las tablas incluidas en el Plan de Tabulados. Completada esta fase se estará en condiciones de publicar los resultados definitivos.

### 4.2.2 Elaboración de la cédula censal

Consiste en el diseño, diagramación, pruebas de campo, reajustes de diseño, fraseo de preguntas e impresión de la cédula censal (denominada también "Boleta Censal" o "Formulario"); documento donde se registrará la información que proporcione el productor agropecuario.

Para el efecto se seguirán los procedimientos siguientes:

- El diseño y la elaboración de la cédula censal se efectuará en coordinación con el MINAG y de acuerdo a los resultados de las pruebas a ejecutar.
- El proyecto de la cédula censal, será elevado a la Comisión Técnica Interinstitucional para su revisión. Finalmente, será aprobado por la Comisión Consultiva del IV CENAGRO.

La elaboración de la cédula censal comprenderá las siguientes labores:

**a. Elaboración de la cédula censal como documento de trabajo**

El anteproyecto de la cédula censal será elaborado en base a las experiencias de censos anteriores, recomendaciones internacionales y coordinación con el MINAG. La primera versión, será sometida a una prueba piloto a fin de perfeccionar su diseño y el fraseo de las preguntas implementadas. Posteriormente se elaborará una cédula censal mejorada, la cual será probada en el censo experimental.

**b. Diseño y edición final de la cédula censal**

Luego de la aprobación de la cédula censal por la Comisión Consultiva del IV CENAGRO, se realizará el diseño final a efectos de su impresión.

#### **4.2.3 Elaboración de hojas de información complementaria**

Consiste en el diseño, diagramación, pruebas de campo, reajustes de diseño y fraseo de preguntas e impresión de formularios que recopilarán información adicional correspondiente a comunidades campesinas, nativas, unidad especializada de producción pecuaria intensiva (UEPPI).

El diseño y la elaboración de estos formularios complementarios se efectuarán en base a la coordinación con el MINAG.

#### **4.2.4 Elaboración de manuales**

Consiste en la redacción, diagramación e impresión de los manuales censales, que describen los procedimientos a seguir por los funcionarios censales en la ejecución de las diferentes tareas a su cargo, tanto en lo que corresponde a la gerencia y organización, como a la parte operativa censal.

Cada manual tendrá dos fases de elaboración. La primera, como documento de trabajo, que debe ser sometida a prueba durante el censo experimental. La segunda, como documento definitivo.

Los manuales tendrán como contenido los objetivos, organización, definiciones, conceptos y procedimientos, los cuales normarán la ejecución de la tarea censal respectiva.

Se ha previsto la elaboración de manuales para la ejecución de las actividades siguientes:

- Segmentación.
- Capacitación.
- Distribución, recepción y archivo.
- Operación de Campo.
- Procesamiento y consistencia.

#### **4.2.5 Elaboración de documentos auxiliares**

Los documentos auxiliares son formatos que complementan o sirven para registrar información de apoyo a la ejecución de tareas tales como: control de la ejecución de las labores, inventarios, relación de participantes u otra información similar que coadyuve en la ejecución de las tareas.

Se ha previsto la elaboración de documentos auxiliares para las actividades censales siguientes:

- Planeamiento, Programación y Supervisión.
- Segmentación.
- Capacitación.
- Distribución, recepción y archivo.
- Operación de Campo.
- Procesamiento y Consistencia.

#### **4.2.6 Impresión de documentos**

Concluida la elaboración de los documentos (cédulas censales, manuales y de documentos auxiliares) se realizará la impresión respectiva, de acuerdo a los requerimientos de cada actividad censal. Para ello se elaborará un plan de impresiones donde se especificará las características de papel, color de tinta, tipo de engrapado, tipo de carátula, número de páginas y tiraje de cada documento censal.

#### **4.2.7 Elaboración de informes**

Se refiere a la redacción del informe final metodológico que debe detallar las acciones desarrolladas en la actividad, al término de las tareas programadas.

### 4.3 SEGMENTACIÓN

Se refiere a la ejecución de un conjunto de tareas, de campo y gabinete, dirigidas a dividir el territorio de cada distrito del país en sectores de enumeración agropecuario (SEA).

Esta actividad tiene como primer propósito estimar el número de funcionarios censales y la cantidad de material censal, además de permitir el control y la ordenada ejecución de la operación de campo; en segundo lugar, evitar omisiones y/o duplicaciones de unidades y productores agropecuarios.

La tareas a desarrollar en esta actividad comprende: la ejecución de las tareas de preparación de la documentación cartográfica; capacitación del personal; actualización cartográfica y registro de unidades agropecuarias; segmentación; elaboración de legajos y elaboración de informes.

Para la ejecución de las tareas indicadas, el marco geográfico para el IV CENAGRO se ha estratificado por regiones naturales:

- **Región Natural Costa:** Constituido por 309 distritos, que representan el 16,8% de los distritos del país y que en el III CENAGRO presentó 3026 SEAS con 272133 productores agropecuarios.
- **Región Natural Sierra:** Constituido por 1180 distritos, que representan el 64,2% de los distritos del país y que en el III CENAGRO presentó 13631 SEAS con 1166722 productores agropecuarios.
- **Región Natural Selva Alta:** Constituido por 143 distritos, que representan el 7,8% de los distritos del país y que en el III CENAGRO presentó 2273 SEAS con 185727 productores agropecuarios.
- **Región Natural Selva Baja:** Constituido por 141 distritos, que representan el 7,7% de los distritos del país y que en el III CENAGRO presentó 1654 SEAS con 140084 productores agropecuarios.

Cabe señalar que existen 42 distritos, que representan el 3,5% de los distritos del país que son netamente urbanos y que no se segmentarán.

#### 4.3.1 Elaboración del plan de segmentación

El Plan de Segmentación, se refiere al documento que describe el planeamiento específico para cada tarea, sub-tarea, labor y acción que será necesario ejecutar para cumplir los objetivos previstos de la actividad. Será elaborado por el Área de Cartografía.

Este documento debe precisar los objetivos generales y específicos de cada tarea, incluir los insumos que se requiere, los procedimientos a implementarse, la cobertura geográfica, los recursos y materiales necesarios para cada caso; las metas y logros esperados y finalmente el cronograma de ejecución de actividades concordada con el período de ejecución de todo el Proyecto.

### 4.3.2 Preparación de la documentación cartográfica

La preparación de la documentación cartográfica es una tarea de gabinete que se realizará de manera centralizada en Lima, con el objeto de disponer para la actualización cartográfica, de una base cartográfica única que permita la generación de los mapas distritales y croquis de los SEA's requeridos.

Comprende las siguientes sub tareas:

#### a. Inventario cartográfico

Se refiere a la compilación de información sobre la documentación cartográfica existente para cada distrito del país en los entes productores de cartografía, específicamente:

- La Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos-OEEE, del MINAG.
- Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI).
- Proyectos especiales de irrigación.
- Ministerio de Transporte y Comunicaciones.
- Gobiernos Regionales: Direcciones / Gerencias Regionales y Sub Regionales Agrarias.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.
- Servicio Nacional de Áreas Protegidas.
- Dirección General Forestal y Fauna Silvestre.

A partir del inventario se clasificarán las fuentes cartográficas a utilizar para la segmentación de los distritos correspondientes a cada estrato establecido.

#### b. Armonización de las bases cartográficas

Consiste en la generación de la base cartográfica única, teniendo como insumos las fuentes cartográficas disponibles del MINAG, ANA y COFOPRI y de los entes productores de cartografía, para las labores de campo.

#### c. Pruebas metodológicas

Es el conjunto de tareas de campo que permiten mejorar las metodologías establecidas para la formación de las áreas de enumeración para cada uno de los estratos de las regiones naturales.

Estas pruebas se ejecutarán en distritos representativos de la Costa, Sierra, Selva Alta y Selva Baja, efectuándose una actualización cartográfica y registro de unidades agropecuarias de los SEA's conformados.

Las pruebas metodológicas se realizarán en 6 distritos, siendo los siguientes:

- i. **Costa**
  - **Sullana** (Provincia Sullana - Departamento Piura)
  - **Aucallama** (Provincia Huaral – Departamento Lima)
  
- ii. **Sierra**
  - **Ilave** (Provincia El Collao – Departamento Puno)
  - **Andahuaylas** (Provincia Andahuaylas – Departamento Apurímac)
  
- iii. **Selva Alta**
  - **Villa Rica** (Provincia Oxapampa – Departamento Pasco)
  
- iv. **Selva Baja**
  - **Requena** (Provincia Requena – Departamento Loreto)

#### 4.3.3 Formación de los sectores de enumeración agropecuario (SEA's)

Esta tarea consiste en dividir el país en áreas denominadas sectores de enumeración agropecuario. Estas áreas deben tener límites claramente definidos y de fácil identificación en el terreno, los mismos que deben estar representados en los documentos cartográficos.

El Sector de Enumeración Agropecuario (SEA), es el ámbito o la carga de trabajo de un censista durante el período de la operación de campo que deberá tener en promedio 100 unidades agropecuarias

Esta tarea comprende dos etapas:

- a. **Primera Etapa:** Elaboración de Pre-SEA's a nivel distrital, los cuales deben ser verificados mediante una actualización cartográfica y registro de unidades agropecuarias.
  
- b. **Segunda Etapa:** Elaboración definitiva de los SEA's a nivel distrital, que se ejecutará como resultado de lo trabajado en la actualización cartográfica y registro de las unidades agropecuarias en los Pre-SEA's.

#### 4.3.4 Actualización cartográfica y registro de unidades agropecuarias en los Pre-SEA`s

Esta tarea comprenderá las labores siguientes:

**a. Verificación de los límites de los Pre-SEA`s**

Se recorrerá sistemáticamente el límite del Pre-SEA, para su ratificación o rectificación, contando para ello con el apoyo de un receptor GPS, verificando además que no traspongan los límites distritales.

Asimismo, permitirá completar la toponimia del Pre-SEA durante el recorrido, así como la verificación de los centros poblados que se encuentran en ella.

**b. Actualización de las áreas agropecuarias no registradas en la base cartográfica**

Esta labor consiste en registrar en el croquis del Pre-SEA la ubicación de las áreas agropecuarias no registradas, que resulta imprescindible a fin de evitar la duplicidad u omisión de unidades agropecuarias al interior de un SEA.

**c. Elaboración del directorio de unidades agropecuarias**

Este directorio se elaborará en base al registro de parcelas y productores agropecuarios en el formato diseñado para dicho fin, mediante el recorrido sistemático de las parcelas que se encuentren dentro del Pre-SEA.

La captura de la información recogida en campo se realizará mediante escáner.

Los objetivos de este trabajo es recopilar información para obtener un listado de productores, de unidades agropecuarias y el croquis para cada Sector de Enumeración Agropecuario.

**d. Ubicación y registro de unidades agropecuarias especiales**

Consiste en la ubicación de unidades agropecuarias especiales, entendiéndose como tales a las empresas legalmente constituidas, Unidades Especializadas de Producción Pecuaria Intensiva, Comunidades Campesinas y Nativas. El registro de estas unidades especiales se efectuará en el formato único donde se registrarán a todas las unidades agropecuarias sean especiales o no.

#### 4.3.5 Conformación de las carpetas censales

Consiste en acondicionar para cada funcionario los documentos censales de cada Sector de Enumeración Agropecuario, en bolsas de plástico debidamente identificadas y rotuladas con el nombre del distrito.

Este acondicionamiento se efectuará para todos los distritos del país. En total se estima formar legajos para 25 000 Sectores de Enumeración Agropecuario (SEA`s).

#### 4.3.6 Elaboración de informes

Se refiere principalmente a los informes de gestión que deben emitir los responsables de la ejecución de las tareas. Así mismo, comprende la elaboración del informe final que detalle la ejecución de la actividad de segmentación. Este último se constituirá en documento referencial para investigaciones similares.

### 4.4 CAPACITACIÓN

En el IV CENAGRO, la capacitación es una de las actividades más importantes por su repercusión e impacto en la calidad de los resultados censales. Por lo que demanda una adecuada planificación y una selección de metodologías que apoye la enseñanza y facilite el aprendizaje.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Que los Instructores Nacionales sean capaces de transmitir a los funcionarios censales, los conocimientos y técnicas a utilizarse en el recojo de información.
- Que los Jefes Departamentales, Provinciales y Distritales sean capaces de organizar, ejecutar y evaluar las actividades censales a desarrollarse.
- Que los Supervisores Nacionales y Jefes Departamentales estén en condiciones de realizar una efectiva supervisión y evaluación de las tareas.
- Que los Jefes de Sección sean capaces de ejecutar las tareas asignadas en el ámbito geográfico que se le haya asignado.
- Que los Censistas recopilen información de las unidades agropecuarias, de acuerdo a las instrucciones señaladas en el manual respectivo.

Las estrategias a implementarse, son las siguientes:

- La capacitación de los funcionarios censales, se efectuará en dos grupos teniendo en cuenta sus funciones y responsabilidades en el marco del levantamiento del IV CENAGRO:
  - **Primer grupo:** Se capacitará a los responsables de la organización, conducción, supervisión y control del censo, como son los Jefes y Coordinadores Departamentales, Jefes Provinciales, Jefes Distritales, Supervisores Nacionales e Instructores Nacionales.

- **Segundo grupo:** Se capacitará al personal de campo responsable de la recopilación de información, es decir a los Jefes de Sección y Censistas.
- La capacitación se realizará en forma centralizada y descentralizada:
  - Los cursos centralizados, estarán dirigidos a: Jefes y Coordinadores Departamentales, Supervisores Nacionales e Instructores Nacionales.
  - Los cursos descentralizados, estarán dirigidos a: Jefes Provinciales, Jefes Distritales, Jefes de Sección y Censistas.
- Se capacitará en “cascada” o “efecto multiplicador”, es decir la persona que ejerce el cargo superior tiene la responsabilidad de capacitar y seleccionar a quiénes ocuparán cargos subsiguientes. Este sistema se aplicará en la capacitación del personal de campo que intervendrá directamente en el recojo de la información censal (Jefes de Sección y Censistas).
- En la capacitación del primer grupo de funcionarios censales (Jefes y Coordinadores Departamentales, Jefes Provinciales, Jefes Distritales, Supervisores Nacionales e Instructores Nacionales), se utilizarán ayudas audiovisuales y pedagógicas como: Equipo multimedia, papelógrafos, cédulas ampliadas y plastificadas, manuales operativos, cédulas, entre otros documentos.
- En la capacitación del segundo grupo, personal de campo: Jefes de Sección y Censistas, principalmente se utilizarán ayudas pedagógicas como: Cédulas ampliadas plastificadas, Manual del Censista, cédulas para práctica de gabinete.
- Se elaborarán documentos técnico-pedagógicos que sirvan de ayuda a los Instructores, a fin de uniformizar la transmisión de los conocimientos.
- Como medida de contingencia se capacitará adicionalmente a un 20% del total de Censistas en calidad de reserva, a fin de asegurar la cantidad requerida.
- En concordancia con el procesamiento de la cédula censal por escáner, se dará énfasis a la práctica de gabinete de caligrafía y al diligenciamiento de la cédula censal.

La capacitación del personal que tendrá a su cargo la organización y conducción del empadronamiento en cada nivel de la organización censal, se les instruirá en:

- Las actividades que conforman el proceso censal, sus objetivos y procedimientos técnicos.
- Las políticas y estrategias a implementarse en el censo y a las relaciones interinstitucionales a nivel departamental, provincial y distrital.
- La organización, funciones y relaciones de dependencia y los procesos administrativos bajo los cuales se ejecutará el censo.

- Los procedimientos que deben cumplirse en cada etapa censal; la programación o cronograma bajo el cual se desarrollará el IV CENAGRO en el ámbito departamental, provincial y distrital.

La capacitación censal para el personal que realizará la ejecución de las tareas y labores en campo, consistirá en:

- Instruir en las definiciones, conceptos básicos y procedimientos para identificar las unidades agropecuarias.
- Las instrucciones y normas para el diligenciamiento de los documentos censales.
- Las técnicas de entrevista, procedimientos operativos para el diligenciamiento de la cédula censal y documentos auxiliares, entre otros.

La actividad de Capacitación comprenderá la ejecución de las tareas siguientes:

#### **4.4.1 Elaboración del plan de capacitación**

El Plan de Capacitación para la Segmentación y la Operación de Campo, se refiere al documento que describe el planeamiento específico para cada tarea, sub-tarea, labor y acción que será necesario ejecutar para cumplir los objetivos previstos para la actividad.

Debe especificar los objetivos generales y específicos; incluir los materiales que se requiere, los métodos y procedimientos a implementarse en cada nivel de capacitación, los recursos y material necesario para cada uno de ellos; las metas y logros esperados y finalmente el cronograma de ejecución.

#### **4.4.2 Cursos para la segmentación**

##### **a. Capacitación para la actualización cartográfica y registro de unidades agropecuarias**

La capacitación para las tareas de Actualización Cartográfica y Registro de Unidades Agropecuarias, se desarrollará en dos instancias:

- La primera, se realizará de manera centralizada y estará dirigida a los funcionarios que tendrán a cargo la capacitación descentralizada.
- La segunda se realizará de manera descentralizada y estará dirigida al personal que ejecutará en campo la Actualización Cartográfica, Registro de Parcelas y Productores Agropecuarias

#### **b. Capacitación para la formación de los sectores de enumeración**

La capacitación para las tareas de segmentación, se desarrollará de manera centralizada para los funcionarios que tendrán a cargo la responsabilidad de conducir y ejecutar la segmentación a nivel nacional.

La capacitación estará a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas (DNCE). Los postulantes serán convocados de acuerdo al perfil, privilegiándose la experiencia en segmentación.

La metodología de capacitación del curso será "Activo-Participativo", que consiste en la transmisión de conocimientos por el Instructor con la activa participación de todos los participantes.

#### **4.4.3 Cursos para la operación de campo**

##### **a. Curso centralizado dirigido a jefes departamentales**

Este curso estará dirigido a los funcionarios censales responsables de la organización, conducción, ejecución y monitoreo del IV CENAGRO.

Los objetivos son los siguientes:

- Desarrollar la capacidad de gestión del personal que se desempeñará como Jefe Departamental del IV CENAGRO.
- Lograr la uniformidad de criterios en la organización censal, de modo que tengan elementos homogéneos de decisión en la solución de dificultades durante el desarrollo de sus funciones.
- Capacitar al Jefe Departamental en los conceptos y procedimientos censales, a fin de que estén en condiciones de transmitir estos conocimientos a los funcionarios correspondientes.

##### **b. Curso centralizado dirigido a supervisores nacionales e instructores nacionales**

Este curso estará dirigido a los funcionarios responsables de la capacitación y supervisión del IV CENAGRO, en el ámbito que se le asigne.

Los objetivos son los siguientes:

- Capacitar a los Supervisores e Instructores Nacionales en los conceptos y procedimientos censales, a fin de que estén en condiciones de transmitir estos conocimientos a los funcionarios censales correspondientes en los siguientes niveles de capacitación.

- Lograr que los Supervisores Nacionales estén en condiciones óptimas para supervisar las diferentes tareas que deben cumplir los funcionarios censales.

**c. Curso descentralizado dirigido a jefes provinciales**

Este curso estará dirigido a los funcionarios censales responsables de la organización, conducción, ejecución, monitoreo y evaluación, a nivel provincia.

Los objetivos de este curso son los siguientes:

- Desarrollar la capacidad de gestión del personal que se desempeñará como Jefe Provincial.
- Capacitar al Jefe Provincial en los conceptos y procedimientos censales, a fin de que estén en condiciones de transmitir estos conocimientos a los Jefes Distritales.
- Lograr la uniformidad de criterios en la organización censal, de modo que tengan elementos homogéneos de decisión en la solución de dificultades durante el desarrollo de sus funciones.

**d. Curso descentralizado dirigido a jefes distritales**

Este curso está dirigido a los funcionarios censales responsables de la organización, conducción, ejecución, monitoreo y evaluación del IV CENAGRO, a nivel distrito.

Los objetivos de este curso son los siguientes:

- Desarrollar la capacidad de gestión del personal que se desempeñará como Jefe Distrital.
- Capacitar al Jefe Distrital en los conceptos y procedimientos censales, a fin de que estén en condiciones de transmitir estos conocimientos a los Jefes de Sección y Censistas.
- Lograr la uniformidad de criterios en la organización censal, de modo que tengan elementos homogéneos de decisión en la solución de dificultades durante el desarrollo de sus funciones.

**e. Curso descentralizado dirigido a jefes de sección y censistas**

Este curso está dirigido a los funcionarios responsables de la recopilación de información del censo en el ámbito de su jurisdicción.

Los objetivos de este curso son los siguientes:

- Capacitar adecuadamente a los Jefes de Sección y Censistas en los conceptos y técnicas de diligenciamiento de la cédula censal y recojo de información.
- Lograr que los Jefes de Sección se encuentren en óptimas condiciones para cumplir con las funciones y responsabilidades asignadas, en la sección censal que le corresponde.
- Que los Censistas se encuentren en óptimas condiciones para poder explicar y dar a conocer a los informantes los objetivos e importancia del censo.

#### 4.4.4 Modalidad de la capacitación

Será de tipo presencial, se refiere al desarrollo de los cursos con la asistencia física de los participantes que ejecutarán la operación de campo.

#### 4.4.5 Técnicas de capacitación

Para la capacitación se empleará técnicas pedagógicas, con procedimientos didácticos dinámicos, de acuerdo a los nuevos enfoques educativos que permitan la participación activa y plena de los asistentes para lograr un aprendizaje acorde con la labor que deben realizar los censistas.

Las técnicas de capacitación a utilizarse serán las siguientes:

##### a. Activo – participativo

Consiste en transmitir los conocimientos directamente del instructor al participante, mediante clases teóricas, expositivas y participativas, motivando la permanente participación de los asistentes. La finalidad de este método es instruir e interiorizar los conocimientos en el participante de manera eficiente, para que se encuentre en la capacidad de realizar adecuadamente el trabajo encomendado.

##### b. Dinámica grupal

Es el conjunto de procedimientos que motiva la participación de los asistentes a través de grupos de trabajo, para debatir el contenido de la temática del programa.

Mediante esta técnica de acción grupal, se busca motivar la participación permanente de los asistentes sobre la base de una uniformidad de criterios.

**c. Entrevista simulada**

Consiste en el diligenciamiento de la cédula censal con la participación de los asistentes, es decir un participante hará las veces de informante y otro de censista. El diligenciamiento se realizará en el papelógrafo, a efectos de observar el manejo y el desarrollo de la entrevista en su totalidad.

**4.4.6 Documentos y material didáctico**

Se utilizarán elementos motivacionales, diseñados y organizados de acuerdo a los objetivos definidos, para implementar las acciones educativas. Estos elementos de enseñanza tienen suma importancia para una clara y dinámica transmisión de conocimientos y un eficaz proceso de enseñanza aprendizaje.

**a. Programa del curso**

Este documento es indispensable para el desarrollo del curso. Proporcionará los lineamientos para su adecuada organización y ejecución.

Para cada curso de capacitación, se elaborará un Programa, de acuerdo a sus propias características en el contenido, extensión, materiales, criterios de evaluación, etc.

**b. Guía del Instructor para el desarrollo del curso**

Es un documento de apoyo metodológico que contiene los lineamientos técnico-pedagógicos que los Instructores deben tomar en cuenta para realizar una óptima exposición en la transmisión de conocimientos.

**c. Formato de evaluación de instructores**

Mediante un formato, se evaluará el desenvolvimiento técnico-pedagógico de los instructores durante el desarrollo de los cursos. Los principales puntos de evaluación contemplados serán: conocimiento del tema, dinamismo, claridad, absolución de preguntas, participación, logros de objetivos, etc.

El objetivo de la evaluación es verificar un plantel de instructores con uniformidad de criterios. La evaluación será anónima por parte de los participantes del curso.

**d. Formato de evaluación del curso**

Se aplicará un formato para evaluar el curso. Los aspectos a consultar, entre otros serán: infraestructura, condiciones ambientales, calidad de servicio del personal y de los equipos usados, manuales y otros documentos.

Los participantes llenarán este formato en forma anónima.

**e. Manuales técnicos operativos**

Son documentos que contienen los conceptos, definiciones, la organización funcional, procedimientos, estrategias y las instrucciones a seguir por cada funcionario censal, para realizar a cabalidad y con responsabilidad la tarea que le corresponde en su ámbito jurisdiccional.

**f. Cédula censal**

La cédula censal es el documento en donde el censista registrará la información de las unidades agropecuarias.

**g. Documentos auxiliares**

Constituye todos aquellos documentos que son considerados anexos de los documentos principales.

**h. Láminas ilustrativas (Papelógrafos)**

Es una técnica visual que consiste en el diseño gráfico de la cédula censal. Las láminas se dinamizan y complementan de manera secuencial.

**i. Materiales para la exposición**

Son los materiales que utilizará el Instructor en el desarrollo de la exposición, tales como: pizarra acrílica, plumones, motas, multimedia.

**4.4.7 Elaboración de informes**

Se refiere a los informes de gestión que deben redactar los responsables de la ejecución de la actividad de capacitación, para conocer el avance de las tareas programadas. Así mismo, comprende la elaboración del informe final, detallando la ejecución de la actividad de capacitación y que constituye el documento referencial para cualquier investigación.

**4.5 CENSO EXPERIMENTAL**

Se refiere a un conjunto de tareas para someter a prueba los métodos, procedimientos y documentos censales elaborados.

El censo experimental se realizará en una o más secciones censales en distritos de la Costa, Sierra, Selva, en condiciones similares a la Operación de Campo definitiva.

Para la selección de las secciones censales a empadronar en el Censo Experimental se debe tener en cuenta los criterios siguientes: La extensión del sector, la diversidad de cultivos, la variabilidad de la topografía, la diversidad de condiciones en cuanto al acceso a las unidades agropecuarias, la colaboración local, entre otros.

Los principales objetivos del Censo Experimental son evaluar:

- La funcionalidad de las preguntas contenidas en la cédula censal, así como, el grado de comprensión de las mismas por parte de los informantes, con el objeto de asegurar una recopilación de información de buena calidad.
- El desarrollo de la capacitación a los Censistas y Jefes de Sección.
- La funcionalidad de la cartografía censal (segmentación) entregada al Censista.
- El grado de sensibilización obtenido de parte de los productores agropecuarios.
- Las dificultades logística presentadas durante el censo experimental
- Los tiempos de ejecución de la carga de trabajo establecida para el Censista y Jefe de Sección.
- La captura de datos de las cédulas censales.

El Censo Experimental comprenderá la ejecución de las tareas siguientes:

#### **4.5.1 Elaboración del plan de trabajo**

Se refiere a la elaboración del documento que normará el censo experimental. En el mismo se establecerán los objetivos, la relación de distritos donde será realizado y el calendario de ejecución. Deberá además, detallarse la organización a establecer para la implementación, los recursos necesarios, así como los métodos y procedimientos a seguir para la ejecución y evaluación de los resultados.

#### **4.5.2 Capacitación del personal de campo para el censo experimental**

El personal que intervendrá en las pruebas experimentales será capacitado en base al Manual del Censista, elaborado como documento de trabajo.

#### **4.5.3 Ejecución de la operación de campo**

El trabajo se realizará con equipos constituidos por dos personas. Una de ellas actuará como censista y el otro como observador, quien registrará los detalles, características y observaciones de cada entrevista.

#### 4.5.4 Evaluación del censo experimental

Se realizará en la sede central, luego de completada la operación de campo, en base a las hojas de observación y las cédulas censales diligenciadas; cada equipo emitirá un informe detallado de evaluación de la funcionalidad de las preguntas de la cédula censal, así como las recomendaciones pertinentes; referidas a la cédula en sí misma, como a todos los conceptos, materiales y procedimientos relacionados, tales como definiciones, manuales e instructivos impartidos, cartografía censal, logística, tiempos, entre otros.

Concluida la evaluación se elaborará el informe final detallado sobre los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas a las actividades censales sometidas a prueba.

Finalmente, en base al informe y a las recomendaciones técnicas efectuadas, se incorporarán las mejoras en las metodologías y procedimientos de las actividades censales evaluadas, así como, la modificación de los documentos censales (cedula censal, manuales y documentos auxiliares).

#### 4.6 PROMOCIÓN CENSAL

Constituye una actividad estratégica para el logro de los objetivos, toda vez que va a permitir desarrollar la comunicación entre los ejecutores, la población objetivo y los demás participantes del proceso censal; así como, sensibilizar a los actores involucrados a fin de generar una actitud de colaboración y confianza hacia las tareas censales, para que estas se ejecuten normalmente dentro de los parámetros establecidos.

La Promoción Censal, tendrá los objetivos siguientes:

- Dar a conocer a la opinión pública la realización del IV Censo Nacional Agropecuario.
- Lograr la participación activa de los medios de comunicación, a fin de que difundan la realización del presente Censo.
- Promover el apoyo de la población objetivo (productor/a agropecuario), así como de entidades, instituciones y empresas, tanto del sector público como privado.

La actividad de Promoción Censal comprenderá las tareas siguientes:

##### 4.6.1 Plan de comunicaciones

Este documento tiene como finalidad normar la ejecución de las actividades programadas como apoyo a las tareas inherentes a la ejecución del IV CENAGRO, dando a conocer de manera gradual, sistemática y descentralizada las características principales del proceso censal, de manera que incentive la participación de la población y genere un clima favorable para la ejecución de las diversas actividades, fundamentalmente durante el proceso de ejecución censal.

Asimismo, el Plan contempla un conjunto de acciones con la finalidad de lograr el apoyo de autoridades (en el nivel central, regional y local), gremios y organizaciones del sector, líderes de opinión y entidades privadas, entre otros, que coadyuven al desarrollo de las actividades.

Tomando en cuenta la diversidad de medios e instrumentos de comunicación y las características técnicas del proceso censal, el Plan de Comunicaciones, considera el desarrollo de tres campañas simultáneas y complementarias: La Campaña de Prensa, Campaña Publicitaria y Campaña de Relaciones Públicas.

#### **4.6.2 Campaña de prensa**

Está orientada a mantener una estrecha relación con los medios de comunicación a través de conferencias de prensa, notas periodísticas, boletines, reportajes y presentaciones personales, estos instrumentos serán fundamentalmente de carácter informativo, con el fin de mantener informados a los actores involucrados sobre el desarrollo del Censo Nacional Agropecuario.

#### **4.6.3 Campaña publicitaria**

Está dirigida a motivar y predisponer a la población objetivo a participar en las actividades del proceso censal, utilizando medios directos e indirectos de difusión. Para esta campaña se contará con piezas publicitarias en audio e impresos para difundir a través de los medios de comunicación a nivel nacional, regional y local (énfasis en radios y diarios locales). Se apelará también a medios de comunicaciones menos convencionales, tales como perifoneos en plazas, ferias agropecuarias, entre otros.

Se realizará distribución de material gráfico: Calendarios, folletos (dipticos y trípticos) letreros camineros, afiches en puntos de alta concentración y flujo. Asimismo, durante el proceso censal, estará en la página Web, a disposición de todos los usuarios, los documentos metodológicos y la relación de personal censal. La actividad publicitaria tendrá un papel fundamental de convocatoria para el período de la operación de campo.

#### **4.6.4 Campaña de relaciones públicas**

Se caracteriza fundamentalmente por buscar el establecimiento de "alianzas estratégicas" y establecer corresponsabilidades con diversas organizaciones del ámbito sectorial, para concertar apoyo mediante el financiamiento, auspicio o difusión de las actividades comprendidas en las campañas de prensa y publicidad. La participación de las empresas, de los líderes de opinión y de las entidades de gobierno como socios de la campaña de difusión permitirá la adecuada preparación del público objetivo para el correcto empadronamiento.

#### 4.6.5 Elaboración de informes

Se refiere a los informes de gestión y ejecución que deben emitir los responsables de las tareas. Asimismo, comprende la elaboración de un informe final en el que se presentarán detalladamente todo lo ejecutado en materia de comunicación censal, que constituirá un documento de referencia para el desarrollo de actividades similares en el futuro.

### 4.7 DISTRIBUCIÓN, RECEPCIÓN Y ARCHIVO

Consiste en la ejecución de un conjunto de tareas para proveer oportunamente, desde la sede central del censo a las oficinas departamentales, los documentos y material necesarios para la ejecución de las actividades censales, tanto de campo como de gabinete. Así mismo, comprende la recepción, en la sede regional del censo, de los documentos diligenciados en su jurisdicción, para su inventario, ordenamiento, clasificación y archivo.

Esta actividad de apoyo, es de vital importancia para el desarrollo de las actividades censales.

Tiene los objetivos siguientes:

- Lograr que la documentación y el material censal lleguen a su destino, en forma oportuna y en perfectas condiciones.
- Asegurar el acondicionamiento y el archivo de materiales utilizados en el operativo censal.
- Garantizar que los documentos censales diligenciados o no, así como el material censal usado o no, sean devueltos con la máxima seguridad y por la vía más rápida posible.

Para el efecto, en cada oficina departamental del Censo, el almacenamiento de los documentos y material censal requiere de un espacio, a fin de atender los requerimientos y las entradas de material para la ejecución censal.

Las tareas que se ejecutarán en esta actividad serán las siguientes:

#### 4.7.1 Distribución, recepción y archivo para la actividad de capacitación

Se refiere al envío oportuno, desde la sede central a las oficinas departamentales, los documentos, equipos y materiales para el dictado de los cursos de capacitación dirigido a los Jefes Provinciales, Distritales, de Sección y Censistas.

La documentación distribuida para esta actividad no retornará a la sede departamental ni central.

#### 4.7.2 Distribución de documentos y material para el empadronamiento

En la ejecución del IV CENAGRO, esta tarea demanda esfuerzos significativos por la cantidad de documentos y materiales para la operación de campo que hay que inventariar, manipular, acondicionar y enviar hasta el último nivel jerárquico de la organización censal, establecido a nivel nacional, que es el distrito censal.

La distribución de los documentos y materiales para el empadronamiento se realizará en tres etapas: la primera, de Lima a cada sede departamental; la segunda, de la sede departamental a la sede provincial; y la tercera, de la sede provincial a la sede distrital.

Comprenderá la ejecución de las sub-tareas siguientes:

##### a. Abastecimiento en la sede central de documentos y material de los proveedores

Cada tipo de documentos y materiales deben ser contados, evaluados e inventariados para tener conocimiento de su cantidad y calidad.

##### b. Acondicionamiento y embalaje en la sede central de los documentos y materiales censales para los departamentos

Esta sub-tarea se realizará en base a la estimación de documentos necesarios, elaborada con información proveniente de la segmentación.

En la sede central, el conteo de los documentos y los materiales censales necesarios, incluyendo su reserva, se realizará a nivel distrital. El embalaje se realizará para cada nivel funcional, formando las carpetas de trabajo para: el censista, jefe de sección, jefe distrital, jefe provincial y jefe departamental.

Los documentos y materiales serán acondicionados en cajas de cartón, debidamente rotuladas, con el nombre del departamento al cual serán remitidos. Para asegurar que el envío de la documentación requerida, contenga la cantidad programada, se efectuará un control de calidad del conteo de documentos y embalaje.

##### c. Primera etapa de distribución: de la sede central a las oficinas departamentales

El envío de materiales será efectuado desde Lima a cada departamento, utilizando vehículos de transporte pesado; los mismos que por rutas, dejarán en cada sede departamental las cajas correspondientes. En el caso de sedes departamentales, sin acceso por carretera, el envío será efectuado por vía aérea.

El envío del material censal a los departamentos, se realizará de acuerdo a criterios de distancia y medios de transporte a utilizar, donde la prioridad es la siguiente:

Prioridad	Departamento	Prioridad	Departamento
1	Loreto	13	Puno
2	Madre de Dios	14	Huánuco
3	Ucayali	15	Moquegua
4	San Martín	16	Tacna
5	Amazonas	17	Junín
6	Ancash	18	Arequipa
7	Ayacucho	19	Piura
8	Apurímac	20	La Libertad
9	Cajamarca	21	Lambayeque
10	Cusco	22	Tumbes
11	Huancavelica	23	Ica
12	Pasco	24	Lima

**d. Segunda etapa de distribución: de la oficina departamental a las sedes provinciales**

En cada sede departamental, antes de ejecutar la distribución a las sedes provinciales, se debe ordenar las cajas para cada provincia, posteriormente remitirá las cajas correspondientes a cada provincia censal.

**e. Tercera etapa de distribución: de la oficina provincial a las sedes distritales**

El jefe provincial garantizará el traslado de las cajas con documentos y material censal a los distritos que comprenden su provincia censal.

**4.7.3 Recepción en la sede departamental de los documentos diligenciados**

Luego de concluido la operación de campo en cada distrito, la devolución del material censal diligenciado a la sede departamental será de manera inversa al envío realizado. Es decir, cada jefe distrital llevará a su sede provincial las cajas con los documentos diligenciados y los entregará, con cargo, a su jefe provincial; así mismo, cada jefe provincial llevará a su sede departamental, todas las cajas de los distritos de su jurisdicción y los entregará, con cargo, a su jefe departamental.

Cada jefe distrital y provincial, serán responsable de que el material censal sea trasladado a la sede correspondiente, con la máxima seguridad y por la vía más rápida posible.

#### **4.7.4 Inventario de las cédulas censales diligenciadas**

Las cédulas recibidas de cada sede departamental en la sede central, serán inventariadas con la finalidad de efectuar el control correspondiente para las tareas censales posteriores a la operación de campo.

#### **4.7.5 Archivo activo de las cédulas censales diligenciadas**

Se denomina así por ser un archivo de tránsito para la ejecución de otras tareas posteriores a la operación de campo, en donde se utilizarán los documentos censales.

#### **4.7.6 Distribución y recepción para la actividad de procesamiento y consistencia**

Se refiere principalmente a la distribución de las cédulas censales para la captura de datos, validación de la información y verificación de consistencia. Así mismo comprende la labor de recepción de las mismas, luego de su utilización en las tareas de procesamiento.

#### **4.7.7 Archivo pasivo de los documentos censales**

El archivo activo toma el nombre de archivo pasivo, una vez que los documentos censales diligenciados hayan transitado por todos los procesos programados, es decir, habiendo cumplido con su finalidad. Lo que implica que en la sede central se debe disponer de un local para el archivo correspondiente.

Los documentos censales diligenciados en cada departamento, se clasifican formando lotes, debidamente identificados, de tal forma que se pueda encontrar cualquier documento para cualquier tipo de verificación posterior de los datos que se requiera.

#### **4.7.8 Elaboración de informes**

Se refiere principalmente a la elaboración de informes de gestión que deben emitir los responsables de la ejecución de las tareas. Así mismo, comprende la elaboración de un informe final que detalle el desarrollo de la actividad de distribución, recepción y archivo. Este último se constituirá en documento referencial para investigaciones similares futuras.

### **4.8 OPERACIÓN DE CAMPO**

Consiste en la ejecución de un conjunto de tareas, interrelacionadas entre sí, destinadas a organizar, ejecutar y supervisar a nivel nacional el levantamiento censal.

En esta actividad se elaborará un Plan de Trabajo que describa en forma específica las acciones a desarrollar en las tareas siguientes:

- Determinar la estructura jerárquica funcional para la ejecución de la operación de campo.
- Establecer la organización territorial del país con fines censales.
- Determinar los métodos y procedimientos para el relevamiento de la información de las unidades agropecuarias.
- Implementar las oficinas censales: Departamental, Provincial y Distrital.
- Dar a conocer las pautas para la conformación y funcionamiento de los Comités de Cooperación y Apoyo
- Establecer los procedimientos para el reclutamiento, selección y designación de los funcionarios censales.
- Implementar los mecanismos de supervisión, en los diferentes niveles de la organización censal.

#### 4.8.1 Estrategias generales para la Operación de Campo

- Suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con Gobiernos Regionales, Provinciales, Distritales y con empresas públicas y privadas para lograr el apoyo al censo.
- Solicitar la participación de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú a fin de lograr su colaboración y apoyo en términos de seguridad durante la operación de campo, especialmente en zonas declaradas en emergencia o en zonas peligrosas.
- Participación activa de las autoridades políticas en los Comités de Cooperación y Apoyo a los Censos a nivel departamental, provincial y distrital.
- Conformación de un equipo de monitoreo del operativo censal a nivel nacional (antes, durante y después).
- Para el recojo de información de unidades agropecuarias especiales:
  - ✓ Elaborar el directorio de unidades agropecuarias especiales en coordinación con el Ministerio de Agricultura.
  - ✓ Designar a un coordinador responsable de la organización y conducción del operativo de campo en cada distrito, lo cual recaerá en uno de los jefes de sección.
  - ✓ En las comunidades campesinas y nativas, se coordinará con sus organizaciones para la difusión, reclutamiento del personal y facilidades en el desplazamiento durante el trabajo de campo. Así como, para la participación de sus integrantes como funcionarios censales, siempre que cumplan con el perfil.

#### 4.8.2 Características de la operación de campo

##### a. Procedimiento de recolección

Será mediante entrevista directa, es decir, el censista visitará cada unidad agropecuaria que conforma su Sector de Enumeración Agropecuario (SEA), formulando al productor agropecuario las preguntas contenidas en la cédula censal.

##### b. Período de operación de campo

Se refiere al lapso de tiempo que durará el relevamiento de cédulas, el cual será realizado durante 30 días consecutivos.

#### 4.8.3 Organización para la operación de campo

De acuerdo a lo establecido en la organización territorial censal y determinada la estructura funcional para la ejecución de la operación de campo, la responsabilidad de organizar, ejecutar y supervisar el trabajo de campo en cada departamento, provincia y distrito, recae en los Jefes Departamentales, Provinciales y Distritales de los Censos.

Para cumplir con dicha responsabilidad ejecutarán las sub-tareas siguientes:

##### a. Instalación y funcionamiento de las oficinas censales

Las oficinas censales serán las sedes de operaciones de los jefes departamentales, provinciales y distritales, respectivamente. Su consecución y ubicación se realizará en el plazo más breve, en coordinación con los Comités de Cooperación y Apoyo.

Las oficinas departamentales, provinciales y distritales de los censos, funcionarán desde la fecha de su instalación hasta que se concluya con la ejecución de todas las tareas programadas.

##### b. Instalación y funcionamiento de los Comités de Cooperación y Apoyo al IV CENAGRO

Estos comités deberán ser instalados en la capital departamental, provincial y distrital correspondiente.

Su función principal será la de coadyuvar la ejecución del censo en su jurisdicción, para lo cual deberán brindar todo el apoyo necesario.

Dichos comités estarán conformados por las principales autoridades políticas, civiles, militares y aquellas relacionadas con el quehacer agropecuario del ámbito jurisdiccional correspondiente.

### c. Organización distrital para la operación de campo

En cada distrito del país se implementará la estructura funcional de personal necesaria para la ejecución de la operación de campo, según la cantidad de secciones y sectores de enumeración agropecuario determinada en la actividad de la segmentación.

La organización piramidal es: jefe distrital, jefe de sección y censistas. El Jefe de Sección tendrá en promedio 4 Censistas a su cargo. La carga de trabajo de un censista es un sector de enumeración agropecuario. Un SEA estará conformado por 100 unidades agropecuarias en promedio.

Para el reclutamiento de personal de campo se tomará en cuenta, preferentemente, a las personas que residan en el distrito y cumplan con el perfil establecido.

Los jefes de sección y censistas serán designados por el jefe distrital del censo. Todos los funcionarios, titulares, y de reserva, serán nominados en los cargos censales luego de la capacitación respectiva, en concordancia con el orden de mérito obtenido.

#### 4.8.4 Reclutamiento de los funcionarios censales

En concordancia con la organización funcional del IV CENAGRO, el reclutamiento del personal, se realizará para cubrir los cargos en los grupos siguientes:

**En el primer grupo (gerencial):** jefes departamentales, jefes provinciales, jefes distritales, supervisores nacionales e instructores nacionales.

**En el segundo grupo (operativo):** jefes de sección y censistas.

Para el reclutamiento de postulantes se implementará en Internet, a través de la página web del INEI, un aplicativo de inscripción (ficha electrónica). Con la información de estas fichas de inscripción, se generará los directorios del personal que participará en el censo.

#### 4.8.5 Ejecución de la operación de campo

El censista recorrerá la totalidad del territorio que conforma el sector de empadronamiento agropecuario, con la finalidad de tomar información de todas las unidades agropecuarias ubicadas en él.

Las unidades agropecuarias especiales (empresas agropecuarias, unidades especializadas de producción pecuaria intensiva, comunidades campesinas y nativas), serán censadas mediante el empadronamiento especial.

El operativo de campo especial se implementará en los distritos donde se hayan registrado o existan este tipo de unidades especiales, estará a cargo de uno, dos o tres jefes de sección designados con anticipación, de acuerdo a la cantidad de unidades especiales existentes.

En el Plan de Trabajo de la Operación de Campo se precisará los distritos, la cantidad de unidades especiales y la cantidad de jefes de sección que se encargarán de esta tarea.

#### **4.8.6 Recepción de las cédulas censales diligenciadas**

Se refiere a la devolución de los documentos censales diligenciados durante la operación de campo.

El flujo de devolución se iniciará acabado el periodo de la operación de campo en el distrito. Para el efecto cada censista devolverá con cargo, a su respectivo jefe de sección, las cédulas, diligenciadas y en blanco, la cartografía y el resumen del empadronamiento del SEA.

El jefe de sección, devolverá con cargo, a su respectivo jefe distrital todas las carpetas censales y documentos entregados por los censistas, así como, los documentos auxiliares utilizados por esa jefatura, entre ellos el resumen de la sección censal.

El jefe distrital, en la fecha determinada en el calendario de ejecución, deberá devolver todo el material censal del distrito al jefe provincial donde incluirá el resumen del distrito.

El jefe provincial hará lo propio al jefe departamental quien recepcionará e inventariará el material censal de cada jurisdicción, los cuales serán acondicionados ordenadamente en la sede departamental para proseguir el proceso de los mismos de acuerdo a lo programado.

Concluirá la tarea censal de cada funcionario, cuando haya entregado en forma satisfactoria todo el material empleado o no, de su jurisdicción a su jefe inmediato superior.

#### **4.8.7 Supervisión de la operación de campo**

Se refiere al desarrollo de un conjunto de acciones que van a permitir conocer el estado de situación de las tareas que están relacionadas con la ejecución, así como la verificación de su cumplimiento en función a los procedimientos y lineamientos metodológicos establecidos, a fin de adoptar las medidas correctivas necesarias.

De acuerdo a la estructura funcional establecida, la supervisión será piramidal, es decir, se efectuará en todos los niveles jerárquicos, por lo tanto habrá una supervisión nacional, departamental, provincial y distrital.

### **a. Supervisión Nacional**

Estará a cargo de los supervisores nacionales, su ámbito de acción serán los departamentos Censales y cumplirán su función supervisando las tareas asignadas desde el primer hasta el último nivel de la organización censal.

La supervisión consistirá en:

- Verificar que las disposiciones en la organización y ejecución de las tareas censales sean cumplidas en su totalidad, de acuerdo a los tiempos y plazos establecidos.
- Coordinar con los Comités de Cooperación y Apoyo a los Censos las medidas a tomar a fin de efectivizar su colaboración.
- Evaluar el cumplimiento y ejecución de las tareas y dar las recomendaciones técnicas necesarias.
- Aclarar las dudas técnicas y administrativas, consultadas por los Jefes Censales.

Finalizada la supervisión en un departamento, el supervisor nacional elaborará un informe dirigido a la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, sobre el resultado de la misma y que contendrá entre otros aspectos, lo siguiente:

- Estado de situación, en forma específica, de cada una de las tareas censales verificadas.
- Estado de los fondos asignados.
- Problemas presentados y soluciones dadas.

### **b. Supervisión Departamental**

Estará a cargo del jefe departamental de los Censos, quien efectuará la supervisión a nivel de su jurisdicción y velará por el cumplimiento de las tareas asignadas a cada uno de los Jefes Censales bajo su mando.

El Jefe Departamental como supervisor debe hacer cumplir las funciones e instrucciones dadas en los manuales del jefe provincial, distrital, sección y censista.

### **c. Supervisión Provincial**

La supervisión a nivel de la provincia censal será efectuada por el jefe provincial, la efectuará en todos los distritos que conforman la provincia censal.

#### **d. Supervisión Distrital**

A nivel de la unidad político-administrativa más pequeña, la supervisión será efectuada por el jefe distrital.

El jefe distrital será el encargado de supervisar el cumplimiento de las tareas asignadas a los jefes de sección y censistas. Los jefes de sección a su vez les corresponde supervisar a los censistas.

#### **4.8.8 Elaboración de informes**

Se refiere principalmente a la formulación de informes de gestión que deben emitir los responsables de la ejecución de las tareas en cada nivel de ejecución.

Así mismo, comprende la elaboración de un informe final que detalla a nivel nacional el desarrollo de la actividad de operación de campo. Este último, se constituirá en documento referencial para los próximos censos.

### **4.9 PROCESAMIENTO Y CONSISTENCIA DE DATOS**

Esta actividad comprende la ejecución de un conjunto de tareas cuyo objetivo principal es disponer de la información censal recopilada en el campo, de manera organizada y almacenada en una base de datos, que posibilitará la elaboración del análisis de resultados definitivos a través de tabulados.

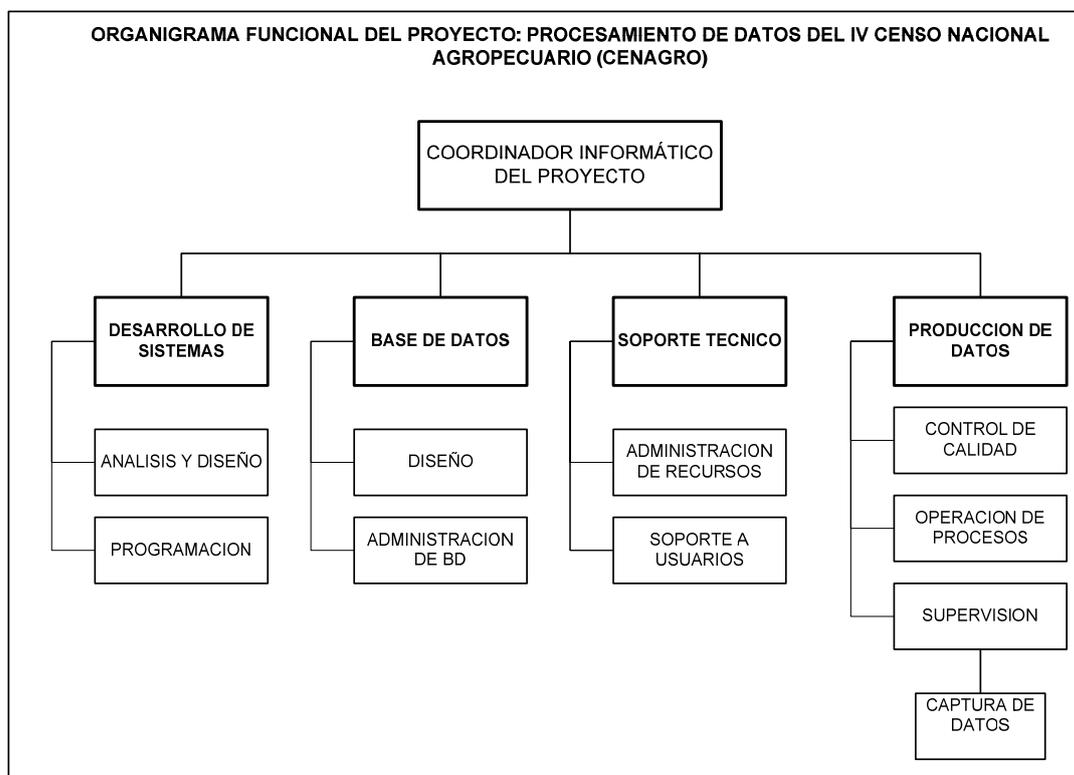
Esta actividad tiene los objetivos siguientes:

- Planificar la actividad del procesamiento de datos y ejecutar la alternativa aprobada, asegurando el cumplimiento de los tiempos de procesamiento automático establecidos.
- Aplicar la tecnología ICR como método de captura de datos: Digitalización de las cédulas mediante el sistema de escaneo de imágenes con escáner, reconocimiento, verificación y exportación del dato garantizando oportunidad, confidencialidad, calidad e integridad de las imágenes escaneadas.
- Procesamiento centralizado de los datos mediante sistema que aseguren la cobertura de la información, codificación automática y asistida de las preguntas abiertas, consistencia e imputación de los datos y la tabulación de los resultados, garantizando confidencialidad, calidad e integridad de los datos y optimizando los procesos que se requieran.
- Poner a disposición la información utilizando las herramientas informáticas y de comunicaciones.
- Desarrollar sistemas de información que apoyen las actividades en todas las etapas del proyecto.
- Desarrollar sistemas de información transversales que apoyen a la gestión, seguimiento, supervisión y monitoreo de las actividades en todas las etapas del proyecto.

Las estrategias a implementar son las siguientes:

- Trabajo multidisciplinario y en equipo, unificando criterios y acciones; y optimizando el acceso a la información de las áreas de procesamiento de datos, consistencia y distribución recepción y archivo.
- Supervisión de las cédulas censales en la etapa de impresión de las fichas.
- Implementación de una sede de procesamiento centralizado en el departamento de Lima, para la digitalización, reconocimiento, verificación y consistencia de datos.
- Implementación de una red privada para el procesamiento de las cedulas censales.
- Seguridad Informática a nivel software, Hardware y Comunicaciones
- Control de calidad a nivel software, Hardware y Comunicaciones
- Aplicar la base de conocimientos del personal con experiencia en procesos de censos y encuestas.
- Incorporación del Internet (vía Web) para procesos de monitoreo y supervisión de actividades y procesos.

La organización funcional de la tarea de Procesamiento de datos se presenta a continuación:



Esta actividad comprende las tareas siguientes:

#### 4.9.1 Elaboración de sistemas transversales

##### a. Sistema Seguimiento y Monitoreo Precensal

El Sistema de Seguimiento y Monitoreo Precensal, se constituye como una herramienta de gestión para el Monitoreo a nivel distrito para conocer en tiempo real las actividades preparatorias al censo: Difusión, Registro de la Red Administrativa requerida, Consecución de locales de capacitación, consecución de locales de acopio del material censal, etc.

##### b. Sistema Seguimiento y Monitoreo

El Sistema de Seguimiento y Monitoreo, se constituye como una herramienta de gestión para el Monitoreo a nivel distrito para conocer en tiempo real la distribución de la logística, el avance del trabajo de campo y su cobertura lograda en base a la información de la Segmentación, cuya información deberá ser ingresada a nivel distrito, provincial o departamental, según sea las condiciones de disponibilidad de Internet en las regiones.

El área de metodología remitirá los formatos de seguimiento.

El Software del sistema para Internet será desarrollado por la OTIN del INEI, el cual debe quedar expedido antes del inicio de la operación de campo.

#### 4.9.2 Elaboración de sistemas de información

##### a. Sistema Convocatoria y Reclutamiento

El Sistema Convocatoria y Reclutamiento, permite:

La Convocatoria para el proceso de reclutamiento, en ella se establece el perfil y alcance de las actividades del censista y determinar los centros de acopio de los curriculum vitae físicos.

Permite realizar proceso de selección, capacitación y clasificación de censistas responsables del diligenciamiento de la cédula. Permite el registro de la Red Administrativa responsables de la realización de la operación de campo.

El software del sistema será elaborado e implementado por la OTIN del INEI, la que debe quedar expedita luego de la elaboración del perfil del Censista.

**b. Sistema de la Unidad de Distribución, Recepción y Archivo (UDRA)**

Será la base del trabajo post-censal, al determinar la cantidad de cuestionarios diligenciados en cada SEA del distrito, lo que permitirá definir las tasas de no-respuesta para cada distrito. Facilitará el control del trabajo de la captura de datos, procesamiento y consistencia. El software del sistema será elaborado e implementado por la Oficina Técnica de Informática (OTIN) del INEI, la que debe quedar expedita antes de que concluya el Trabajo de Campo.

**c. Sistema de Registro y Segmentación**

El Sistema de Registro y Segmentación permitirá obtener el marco del registro de las unidades investigadas, determinar las áreas de trabajo, calcular el material censal y determinar la carga del censista en la operación de campo censal.

**d. Sistemas para procesar la información**

Se refiere a la preparación de los programas necesarios, para la captura de datos, codificación automática y asistida para las preguntas de respuestas abiertas, el procesamiento y consistencia de la información (cobertura, flujos, rangos, relaciones aritmético-lógicos, relaciones cruzadas), y de los tabulados que posibilitará disponer de una información consistente y coherente necesarios para satisfacer los objetivos de la investigación estadística.

Estos programas serán elaborados desde el inicio del trabajo, cuando se disponga de la cédula censal definitiva y el plan de tabulaciones que posibilitará el análisis de la información correspondiente.

**i. Captura de datos**

Con el objetivo de disponer una base de datos, las cédulas serán organizadas en lotes de trabajo para su escaneo, reconocimiento y verificación, el resultado de este proceso será registrados en medios magnéticos, para el cumplimiento de esta fase se utilizarán equipos escáner y computadoras personales.

En esta fase se incorporarán reglas de validación que permitan detectar errores de omisión y/o errores de consistencia de la variable, deberán ser las mismas reglas que se aplican en el control de calidad de las cédulas en el trabajo de campo.

Esta fase se iniciará, cuando se disponga de las cédulas diligenciadas. Se estima que su duración de trabajo será en estricto cumplimiento del calendario establecido.

El software del sistema será elaborado e implementado por la OTIN del INEI.

## ii. Control de calidad

Se refiere al proceso de aseguramiento de la calidad del resultado de las preguntas procesadas por cada lote de trabajo. Para ello se automatiza el algoritmo que permite obtener las tasas de error por omisión de pregunta y por error de consistencia de la variable, el algoritmo será proporcionado por el equipo de trabajo de la Dirección Ejecutiva de Muestreo y Marco Muestral (DMMM), así como el diseño de los reportes básicos que debe emitir el sistema a fin de controlar la cobertura de los datos omitidos.

En este aspecto, el lote que presente tasas de error superiores a las establecidas por la Dirección Ejecutiva de Muestreo y Marcos Muestrales (DEMME) será evaluado por el equipo especializado quienes analizarán los errores y enviarán el lote rechazado a la fase de captura de datos para realizar la verificación total de lote.

## iii. Consistencia de cobertura y de variables

Esta fase se realiza una vez que el distrito está completo; consiste en verificar que los datos a todos los niveles o quiebres geográficos estén completos, en caso de faltar datos se trata de localizar las cédulas y procesar hasta tener el distrito totalmente completo. Así mismo, se aplican reglas de consistencia para identificar los tipos de errores y generar tablas dinámicas como insumo de la fase siguiente.

## iv. Codificación automática y asistida

Se refiere al proceso de realizar la asignación de códigos a los centros poblados, al departamento, distrito y/o preguntas abiertas. La codificación se realiza por comparación de las descripciones ingresadas de las preguntas con las tablas de codificación preparadas previamente para este proceso. Las comparaciones que se realizan dan como resultado descriptores:

- **Iguales**, para los cuales se hace la asignación automática de los códigos que será denominado como "Codificación automática".
- **Semejantes**, para lo cual se aplica la tabla de alias, hace la asignación automática de los códigos que será denominado como "Codificación automática".
- **Diferentes**, para lo cual, un operador especialista le asigna el código que le corresponde, esto será denominado como la "Codificación Asistida".

#### **v. Imputación**

Consiste en detectar los errores de datos y aplicar reglas de consistencia para hacer una corrección automática de los errores o inconsistencias de los datos, mediante la aplicación de programas especiales para la corrección de la data.

#### **e. Base de Datos**

##### **i. Base de Datos Normalizada**

En la fase de procesamiento de datos (cobertura, estructura, consistencia e imputación), los datos serán organizados en una base de datos normalizada, la normalización permite disponer de estructuras de datos más pequeños que además de ser más simples y más estables hacen más fáciles el mantenimiento de los datos, asimismo evita la redundancia de los datos y protege la integridad de los mismos.

##### **ii. Base de Datos para Explotación Final**

Es la base de datos generada con los datos totalmente corregidos y consistentes, esta base de datos es la que se utiliza para generar los reportes o cuadros estadísticos. Se ha previsto que la base de datos innominada se pondrá al alcance de los usuarios a través de la página web del MINAG y del INEI.

#### **f. Generación de Tabulados**

La generación de tabulados se realizará, cuando se disponga de la base de datos departamentales, de manera consistente y coherente, que posibilite el análisis de los resultados definitivos.

### **4.9.3 Documentación**

Consiste en organizar y ordenar toda la documentación concerniente al diseño e implementación de los sistemas de procesamiento. Deberán documentarse todas las aplicaciones informáticas utilizadas, detallando qué funciones realiza, los archivos con que trabaja (de entrada y de salida), los listados emite y la relación que tiene con otros componentes del proceso.

### **4.9.4 Elaboración de informes**

Se refiere a los informes de gestión y ejecución que deben emitir los responsables de las tareas de procesamiento. Estos informes deberán emitirse con una periodicidad fija que se establecerá oportunamente para cada tarea, a efectos de posibilitar el seguimiento del avance de las actividades.

Asimismo, comprende la elaboración de un informe final en el que se presentarán detalladamente todo lo ejecutado durante el proceso, que constituirá un documento de referencia para el desarrollo de actividades similares en el futuro.

#### 4.9.5 Consistencia de la encuesta de evaluación censal

Consiste en tres tareas cuyo objetivo es el de estimar la cobertura del empadronamiento y el nivel de calidad de la información obtenida.

**Primero**, se acondicionarán las cédulas de la Encuesta de Evaluación Censal para su registro en medios informáticos.

**Segundo**, las cédulas serán organizadas en lotes de trabajo para su escaneo, reconocimiento y verificación, el resultado de este proceso será registrado en medios magnéticos. Para el cumplimiento de esta fase se utilizarán equipos escáner y computadoras personales.

**Tercero**, se compararán informáticamente los archivos resultantes con los que surgen de las cédulas censales para las unidades agropecuarias incluidas en la muestra. Esta comparación informática estará, naturalmente, restringida a las variables que son comunes a ambas cédulas.

La cobertura y calidad de la información del censo será estimado por la vía del análisis estadístico de las diferencias detectadas a través de esta comparación.

#### 4.9.6 Elaboración de informes

Se refiere a los informes de gestión y ejecución que deben emitir los responsables de las tareas de consistencia y validación de la información censal. En los mismos deberán consignarse datos tales como identificación de los errores más frecuentes, preguntas que presentaron mayores porcentajes de error, y toda información análoga que pudiera resultar de utilidad.

Asimismo, comprende la elaboración de un informe final en el que se presentarán detalladamente todo lo ejecutado durante el proceso, que constituirá un documento de referencia para el desarrollo de actividades similares en el futuro.

## **4.10 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Esta actividad se refiere a la preparación, edición e impresión de los resultados censales a todos los niveles previstos en el Plan de Publicaciones (nacional, regional, provincial, distrital). Además de las publicaciones de formato "tradicional", los resultados del censo también deberán difundirse por otras vías (ediciones populares, cartillas de divulgación, Internet, prensa escrita, radio y TV).

### **4.10.1 Elaboración del plan de publicaciones**

Consiste en determinar, en base al Plan de Tabulados, la información censal a publicar, fijando el nivel geográfico de presentación, el tiraje, los procedimientos de impresión a utilizarse. Tanto en contenido como en su forma de presentación, el Plan de Publicaciones deberá analizar las necesidades y las características de los distintos tipos de usuarios de la información censal, (productores, técnicos, extensionistas académicos, investigadores, etc.), a efectos de asegurar, en la medida de lo posible, el acceso de los mismos a los resultados del censo.

### **4.10.2 Publicación de resultados preliminares**

Se publicarán resultados provisionales para las principales variables a nivel departamental, a medida que se complete su procesamiento.

### **4.10.3 Publicación de resultados definitivos**

Los resultados definitivos serán las cifras censales que dará a conocer el INEI. Se ha previsto la publicación de resultados a nivel nacional, departamental, provincial y distrital.

### **4.10.4 Elaboración de informes**

Se refiere a los informes de gestión y ejecución que deben emitir los responsables de las tareas de publicación de resultados. En los mismos deberán consignarse datos tales como tipo y tiraje de las publicaciones impresas, métodos de distribución, registro de usuarios (cuando ello sea aplicable), y toda información análoga que pudiera resultar de utilidad.

Asimismo, comprende la elaboración de un informe final en el que se presentarán detalladamente todo lo ejecutado durante el proceso, que constituirá un documento de referencia para el desarrollo de actividades similares en el futuro.

## 5. Resumen Presupuestal según Actividades Censales

ACTIVIDADES CENSALES	%	TOTAL (Nuevos Soles)
<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>113 828 940</b>
1. DIRECCIÓN Y GERENCIA	2,4	2 687 945
2. METODOS Y DOCUMENTOS	3,9	4 414 854
3. SEGMENTACIÓN	15,4	17 507 468
4. CAPACITACIÓN	5,5	6 303 572
5. CENSO EXPERIMENTAL	0,3	338 888
6. PROMOCIÓN CENSAL	1,8	2 046 400
7. DISTRIBUCIÓN, RECEPCIÓN Y ARCHIVO	0,9	1 012 000
8. OPERACIÓN DE CAMPO	63,4	72 174 630
9. PROCESAMIENTO Y CONSISTENCIA DE DATOS	6,3	7 164 647
10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	0,2	178 536

## 6. Calendario de Actividades Censales

---

ACTIVIDADES CENSALES	Periodo de Ejecución	
	Inicio	Término
1. DIRECCIÓN Y GERENCIA	15/08/2011	31/05/2013
2. METODOS Y DOCUMENTOS	10/10/2011	30/04/2012
3. SEGMENTACIÓN	20/10/2011	18/07/2012
4. CAPACITACIÓN	23/01/2012	25/09/2012
5. CENSO EXPERIMENTAL	14/04/2012	31/07/2012
6. PROMOCIÓN CENSAL	19/03/2012	14/12/2012
7. DISTRIBUCIÓN, RECEPCIÓN Y ARCHIVO	01/12/2012	15/11/2012
8. OPERACIÓN DE CAMPO (*)	06/07/2012	30/11/2012
9. PROCESAMIENTO Y CONSISTENCIA DE DATOS	12/03/2012	08/12/2012
10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	17/12/2012	31/05/2013

(\*) El periodo del recojo de información será propuesto por el INEI a la Comisión Consultiva y será aprobado por Decreto Supremo.